LT

John Carter Brown.

HT-C
C.9

Nº 1. Justificacion de la conducta publica de los Ministros. en Lond. 1825
2. Memoria del Dr. Carrion. Lima. 1825
3. Refutacion del papel. &c. — " 1825.
4. Rasgos de Patriotismo. - Arequipa. 1825
5. Señor Editor. de Lisarzaburu. Bolivar. 1825
7. A sus Conciudadanos J. M. Pando Lima. 1826
6. Manifiesto sobre la legalidad &c. Cuzco. 1826
8. Epistola à Proispero. por Pando. Lima 1826
9. Ensayo sobre la Conducta del Genl. Bolivar . . . . . Santiago .. 1826
10. Ojeada al Proyecto . . . Lima .. 1826.
11. Contestacion al Manifiesto . . . " — .. 1827.
12. Principios que siguio en . " 1827
13. Discurso del Dr Figuerola — " 1827
14. Noticia Biografica del Genl. Santander . . . . . " — 1827
15. Manifiesto sobre el Teatro . . . . " — 1827.
16 Voto particular sobre Tobaco — — " — 1827.
17 Discurso del Dip.º M. Vidaurre — " 1827
18 Manifiesto 1.º de D. M. Vidaurre — " 1827.
19 Discurso 4.º de D. M. de Vidaurre — " 1828
20. Ensayo sobre la conducta del Jen. Bolivar . . . . Santiago .. 1827.
20* Representacion al Congreso. Lima 1827
21 Manifiesto de J. J. M de Pando — " 1827
22 Antonio Jose de Sucre en — —
23 Bosquejo de Estatistica. - Guatemala 1828.

0.386

inmediaciones, que fuéron sacrificadas por los enemigos á causa de su amor á la libertad.

Los ramos de subsistencia para la cultura de estas instituciones están arbitrándose: y entre ellos se ha dispuesto ya que todas las imposiciones, capellanías y demas buenas memorias que se denominaban de *real patronato*, se apliquen esclusivamente á ellas; deduciéndose el estipendio de las misas á beneficio de los fundadores.

La minería recibirá un impulso con las direcciones departamentales: la agricultura y demas objetos que hacen prosperar un pais, hallarán proteccion en la sociedad econòmica que actualmente está formalizándose; y las provincias de Arequipa tienen por ahora dos puertos mayores segun las declaraciones de 22 de enero.

El departamento de Huancavélica acaba de reincorporarse al de Huamanga. Era imposible sostener allí todos los costos de una prefectura, y, mayormente, cuando la mina de azogue no es ya de una explotacion esclusiva al estado, circunstancia que motivó en otro tiempo la separacion de esta provincia de las de Huamanga.

He aquí, señor, el curso de la administracion, por lo tocante á mi departamento, despues de ocupada la capital. Yo no tengo otro mérito que el de haber servido de buena fé, y de órgano al génio que ha mandado la República. Pero, sí, no me olvidarè jamas de que él hubiese depositado en mí su confianza, cuando por todas partes se veian horribles intrigas, defecciones infandas. Este es el honor que, como á ministro, pudiera corresponderme, ya que no he cumplido, como debiera, por falta de talentos, de luces, de esperiencia.

Por lo demas, señor, llegó el dia en que contestase yo con hechos á las negras calumnias, no solo de los enemigos de la independencia, sino de otros de que yo era un traidor á mi patria, solo porque anhelaba que los fatales destinos de esta se confiasen al HEROE que la ha salvado. El Congreso, á cuyo seno tengo el honor de pertenecer, se servirá perdonar este recuerdo.

Lima, febrero 11 de 1825.

Jose Sanchez Carrion.

100.

REFUTACION

DEL PAPEL

PUBLICADO EN CHILE

CON EL TITULO DE APELACION

A LA

NACION PERUANA,

ESCRITO

POR DON FEDERICO

BRANDSEN.

LIMA: 1825.

IMPRENTA DEL ESTADO POR J. GONZALEZ.

CARTA

DE UN PERUANO

A M. FEDERICO DE BRANDSEN.

—ooo❁❁❁❁ooo—

Mr.

Paseandome ahora dias por los extramuros de esta ciudad, divisé en un muladar un papel en medio de mil despojos domesticos. La curiosidad me hizo tomarlo, y habiendome encontrado con que era vuestra *apelacion á la nacion peruana*, me senté á leerlo sobre la muralla. Su lectura me fastidió muy en breve, y hubiera tirado vuestro indijesto papel antes de concluirlo, si el deseo de manifestarlo á algunos amigos, no me hubiese obligado á conservarlo. Lo guardé pues, y en la noche de aquel mismo dia, lo entregué en la tertulia donde concurro frecuentemente. A la siguiente noche, recibí en la misma reunion, unos apuntes, é invitaciones al mismo tiempo, para que os contestase. Dicho y hecho: me retiré á mi casa, y tomé la pluma para escribiros. Para no sorprenderos, os anuncio desde ahora, que pienso deciros verdades amargas; pero al fin son verdades. Preparaos, pues, á oir con calma. No espereis citas de Voltaire, Tácito, Corneille, ni de ningun otro; no espereis ver latin, ni francés: disponéos solo á leer español liso y llano.—Ya empiezo.

1.° Decís, Mr., en vuestro prólogo que: *desde el momento que os determinásteis á publicar las violencias del Dictador del Perú, hicisteis de antemano, el sacrificio de vuestra vida contento de perderla, como el ejemplo que dais á los americanos, pueda servir para preservarles de la mas espantosa tiranía, la de las bayonetas.* Al leer esto, cualquiera pensará que escribíais bajo el poder dictatorial del general Bolivar, y que sois tan firme y heróico, que no temíais publicar las violencias del Dictador; ó cuando ménos que ejercitais vuestra pluma donde alcanzan los rayos dictatoriales. ¿Quièn podrá persuadirse que escribís en Chile, muchas leguas distantes del Perú? Mas pronto empezais á descubrir miserables supercherías. Escribiendo en Chile ¿cómo podíais hacer el sacrificio de vuestra vida? ¿quién podía atentar contra ella en un país libre? Mr.: siento habéros quitado tan pronto, parte del vestido con que torpe, y osado has pretendido disfrazarte. Pero no os inquieteis: antes de firmar esta carta, me lisongéo de que podré presentaros en esqueleto: me lisongéo de haceros conocer. Sería indigno del título ilustre de americano, el que quisiese seguir vuestro egemplo; estad cierto, que no habrá uno solo que tal haga.

2.° En vuestro envío á la república de Chile, decis: *que vuestra causa, es la causa de todos los americanos que pelean por la libertad.* Siento, Mr., deciros: que el odio, y el orgullo os ciegan, y que os equivocais altamente. Porque, ¿qué de cumun puede haber entre un estrangero aventurero, ý un americano, y todos los americanos? Y si este estrangero aventurero es francés y napoleonista, ¿cuánta no es la diferencia que

hay entre él, y todos los americanos, y el mas triste de ellos? No hay que crugir los dientes: ahora empieza.

3.° En vuestro envío al congreso de las provincias unidas del Rio de la Plata decis: *que sois antiguo oficial de los ejércitos de la república que representa: que os acordais con orgullo, que debeis la ilustracion de vuestra carrera á los bravos soldados de los Andes &c.*—Aquí se os han escapado dos cosas: la una efecto de imperdonable torpeza, y falsa la otra. Diciéndole al congreso, que sois antiguo oficial de los ejércitos de la república. ¿Cómo se os ha podido escapar que buscandoos en la lista de los oficiales no habian de encontrar á Mr. Federico Brandsen? ¿Cómo que en ningun registro se hallaria vuestra licencia, ni vuestro retiro, ni documento alguno que acreditase vuestra legal separacion del egército arjentino? ¿No previsteis despues de saber latin, y despues de haber leido á Tásito y los demas autores que citais con tanta pedantería como superfluidad, que habiais de quedar por.....? ¿lo diré? que habiais de quedar, repito, por desertor? Si teneis tanto orgullo de haber pertenecido al egército de los Andes ¿por qué abandonásteis sus banderas, y os alistasteis bajo de otras, sin que presediesen los requisitos que previenen las leyes, y exige el honor? ¿Nó os constituis así un cambia-colori? (*) Vos que ha-

(*) *El pabellon de Buenos Ayres es azul y blanco, y el del Perú encarnado y blanco: Dejar el uno por el otro, ¿no es cambiar colores?*

beis leido, segun decis, todos los publicistas. ¿No habéis encontrado alguna doctrina que prohiba esta conducta? Esta es la torpeza de que he hecho mencion. Vamos ahora á la falcedad. El lustre de vuestra carrera de que hay por acá noticia, consisten en vuestra brillante defensa y retirada de Chancay el año de 20 [¿véis como soy justo?] y vuestras depredaciones, y tropelías en Cañete. En lo primero, tubièron siertamente parte los soldados de los Andes; pero en la segunda, no Mr, no: la verdad en su lugar: debisteis distinguir las épocas y los sucesos que han ilustrado vuestra carrera. Paciencia Mr. Federico: seguid leyendo.

4.° En vuestro envío al congreso de la república de Colombia decis: *que es digno de la virtud del senado y cámara de representantes, juzgar entre el general Bolivar presidente de Colombia, y un militar estraño, cuyo nombre ni aún es conocido de ellos.* Y, bien Mr. Federico. ¿Cómo juzga el congreso entre vuestra causa y la del general Bolivar? ¿Acáso porque vos decis que es déspota, arbitrario &c?—Vos que os presiais de tan jurisconsulto, ¿creeis que al general Bolivar se le pueda juzgar por vuestro simple dicho? Prescindiéndo de esto: ¿Se sabe acaso en Colombia como estaba vuestra cabeza cuando escribiais?

5.° Luego continuais diciendo: *que el enorme atentado que ha sido cometido en vuestra persona, sacude hasta en sus cimientos la libertad que la Amêrica se lisongéa de haber conquistado &c.*—¿Hasta cuando Brandsen serèis torpemente vaño? ¡Qué! ¿Ha llegado tu necio orgullo hasta el extraordinario é inconcebible caso de haceros creer que sois de alguna im-

portancia? Apénas podria persuadirse nadie sino leyéndolo, y en letras de molde, que un aventurero tubiese la presuncion de reputarse tan intimamente unido à la libertad, que tocando su persona, se sacudiese aquella, y no como quiera sacudirse, sino hasta sus cimientos. Manías, ya graciosas, ya raras, tienen los locos; pero no tengo noticia de que ninguno hasta el dia haya dado en que su nombre es sinónimo de libertad, en que esté personificado con ella. Aquietaos: no sois tan grande que alcanceis el cielo ni aun con las manos: temed por el contrario, arrastraros por el suelo. Vivid seguro de que profundos y sólidos como están los cimientos de la libertad americana, no sufrirán ningun sacudimiento, apesar de vuestros impotentes deseos, y de los de todos los que se os asocien. Ella mirará con serenidad las cuatro partes del mundo; y si alguna vez es combatida, su divino rostro, no lo dudeis, conservará siempre sus brillantes rayos.

6.° Concluis vuestro envio al congreso de Colombia haciéndo la comparacion entre Mario, Sila, y Bolivar. La ocurrencia era solo digna de vos, que sobre ser Mr., estais ciego de cólera.

7.° En vuestro envío al congreso general de Mégico y Guatemala, *mostrais la confianza de que acaso acogerán con interes vuestra apelacion á la nacion peruana*. Pues os engañais miserablemente: yo que puedo juzgar sin pasion de vuestras cosas, os pronostíco, sin temor, que será mucho que lean una foja de vuestro indigesto papel; pero si así llega á ser, irá en seguida debajo de la mesa, ó ¡Dios sabe adónde!

8.° Si habeis trabajado *por la estima de los americanos*,

puedoos asegurar que han sido infructuosos vuestros trabajos. A los americanos que no os conocen, les será, ó indiferente, ó despreciable vuestro nombre; y á los que saben quien sois, al oiros mentar, les viene un muy vehemente deseo de veros allá.... muy alto siendo el objeto de la espectacion pública, y el coco de los muchachos. ¿Entendeis? Si lo quereis ver practicamente, dad un paso á Cañete vuestro proconsulado (**) y tendréis la satisfaccion de recibir alhagos tiernos, y muestras indudables de cariño.

Mr: aquí termína mi contestacion á vuestro envio á las repúblicas de América. Todo lo dicho hasta aquí, no es mas que una patarata: una especie de ensayo, y de saludo: no ha sido mas que simple escaramusa. Lo serio, lo empeñado de la accion, está aún en el tintero. No hay mas que sufrir. Empieza á tronar la artillería, y cuidado que es gruesa.

9.° Decis: que *el antiguo palacio de los vireyes del Perú, parece asombrarse de oir un lenguage, aún mas servíl, de el que no ha mucho lisongeaba el orgullo de sus sobérbios amos.* ¿Còmo sabéis que era servíl el lenguage que se usaba con el general Bolivar en el palacio? ¿No deben tener ningun valor en el corazon de los peruanos, los prodigios que el general Bolivar ha obrado en favor del pais? ¿No son de ningun precio, la patria, la libertad, y la paz que nos ha dado? Por fortuna, quien escribe es un francés: yo sentiría en mi alma, que al-

---

(**) *Mas adelante se verá á lo que esto hace alucion.*

gun americano fuese capaz de desconocer los sublimes títulos que el general Bolivar tiene á la gratitud y á la admiracion de todos los patriotas. Felizmente, aun entre los extrangeros, no hay otro Brandsen.

10. En el párrafo siguiente, decis: *que nos debiamos admirar al ver el nombre del general Bolivar puesto al pie del decreto que despoja á un ciudadano inocente de sus empleos, sus honores, su fortuna.* Sí pudiera caber en esto alguna admiracion era, la de que el general Bolivar consintiese que el desertor, el debastador de Cañete y Pisco, el autor de todos los desórdenes, y de todas las desgracias que ocurrieron en el Alto Perú, cuando la retirada del general Santa-Cruz, que Brandsen en fin, profanase por mas tiempo con sus vicios y su inmunda planta, este suelo habitado de republicanos virtuosos. Proseguis; *pero que el Héroe, el Libertador y legislador de Colombia, el general Bolivar, en fin, descienda de toda la altura de su gloria á asociarse con estos viles agentes de iniquidad: (el general Rivadeneyra y el doctor Ortiz Cebállos) he aquí, por cierto, lo que debe confundir, ý dejar atónito á todo el mundo.* Que el héroe Bolivar, sinembargo, de las extraordinarias é ilimitadas facultades de que estaba revestido, ý de la inmensa altura á que lo han elevado sus hazañas y sus virtudes, se dignase mandar seguir una causa al francés Brandsen: que lo entregase á un tribunal para que fuese juzgado, y que se conformase con su fallo, he aquí, Mr, lo que debe dejar atónito á todo el mundo. ¿Vuestro Bonaparte se paraba, acaso, en estos pelillos?

11. Siempre harpía, ensuciais cuanto tocan vuestras ma-

nos. Hablando del general Santa-Cruz decis: que fué *vencedor cuantas veces combatió, y vencido sin combatir.* Viniese ó no al caso, debíais mostraros siempre Brandsen. Segun lo que se ha dicho por acá generalmente, el ejército del general Santa-Cruz, no se habría perdido si vos, gran hombre, no hubieseis vilmente abandonado vuestro regimiento, y si con vuestro ejemplo y vuestras palabras, no hubieseis invitado á la tropa á cometer atentados tales, como los que se vieron entónces. Y sino, una pregunta. ¿En poder de quien encontró el general Santa-Cruz la medalla que le habia dado el congreso? ¿No sois vos el mismo Brandsen que la tenia y la entregó cuando la reclamó su dueño? ¿Y como, y cuando vino á vuestro poder? En fin, muy pronto verá la luz pública una memoria sobre la campaña del general Santa-Cruz, y entónces se podrá juzgar con acierto entre vos y vuestro general. ¿Pensabais que quedarian sin contestacion las falsedades que publicasteis el año pasado en Chile sobre este mismo asunto?

12. *Fué en concecuencia de esta calidad, y por un puro sentimiento de deferencia, que ýo crei conveniente pedir á S. E. la confirmacion de mis pasaportes.* Poco conoce sus primeros deberes, quien tal dice. Pedir *por puro sentimiento de deferencia la confirmacion de* un pasaporte espedído para un pais que estaba en guerra con el gobierno del Perú, y contra el cual se iba á abrir una campaña, es cosa, que solo vos podiais decir. *Pedir por puro sentimiento de deferencia, la confirmacion* de un pasaporte al gefe supremo militar, es lo que no diría un patan del campo.

13. *El Libertador no me lo negó, observando solamente*

que pensaba bien que yo no tomaría partido entre las tropas del general Riva-Aguero::::::::Sin embargo, y sin quererme esplicar abiertamente, yo contesté á S. E. en términos generales, que un extrangero haría un triste papel en las guerras cíviles del Perú, y que yo iba á Trugillo á ver á mi familia. ¿Y decis que esta no es una palabra formal? O las palabras no tienen valor, ó las vuestras debian dar una seguridad absoluta de que no tomariais parte en las guerras cíviles del Perú. Segun vos mismo, un extrangero haria muy triste papel en las guerras cíviles. ¿Y habria quien se persuadiese que efectivamente queriais hacer *triste papel?* ¿Vos Brandsen, cuyo envanecimiento era conocido de todos? ¿Vos mismo pensaríais tal cosa, cuando hablabais? Mas: vos que tanto os preciais de caballero. ¿Teneis por digno de quien lo sea, no esplicarse abiertamente cuando debiera hacerlo? ¿Es esta una conducta leal y franca? ¿Es la que debia seguirse en correspondencia de la candorosa y noble del general Bolivar? A todos los hombres de bien del universo, toca responder, y juzgar de Brandsen.

14. *Y si yo pasé á saludar al Libertador, fué menos con la mira de conseguir la confirmacion de mis pasaportes, que yo no necesitaba.* Volvemos á las andadas. Reproduzco lo que acerca de esto, os he dicho en el § 12.

15. *No se pronunciaba en Trujillo su nombre,* (el de Bolivar) *sin acompañarlo con los mas odiosos epitetos.* ¿Por qué no decís quienes no pronunciaban este nombre, sin los epitetos que espresais? ¿Por qué no decis, que lo hacian, el parrisida Riva-Agüero, y los de su faccion? ¿Por qué no confesais que todo el territorio que subyugaba Riva-Agüero, deseaba ardien-

temente la llegada del Libertador con sus tropas? Estos epitetos en la inmunda boca de los facciosos y los traidores, no era ciertamente lo que podia mostrar la opinion que habia del Libertador, ni los que podian mortificarlo. El general Bolivar, como todo el mundo, saben que en los mismos terminos hablaban de el Morillo, y los verdugos que lo acompañaban, y es esto mismo lo que constituye su merito. El general Bolivar se habria por el contrario creido deshonrado, si en los mismos labios que pedian *constitucion española y un rey Borbon*, se hubiesen oido elogios de su persona. Acordaos de aquella sentencia. *Cuando el necio aplaude, peor* &c.

16. *Cuya moderacion (la de Riva-Agüero) con su mortal adversario, no se desmintió jamas* ¡Moderado Riva-Agüero con el Libertador! ¡Moderado el que escribia á las municipalidades de Guayaquil, Cuenca, y Quito para que se insurreccionacen contra Colombia, atribuyendole al general Bolivar los hechos de La-Serna y demas españoles, cuya bárbara dominacion buscaba con decidido empeño! Mala causa defendeis: vuestro heroé, es ya conocido aqui.

17. *En el fondo de mi corazon, yo me inclinaba todo al presidente Riva-Aguero*. . . .sigue un largo panegírico. Quiero que noteis solamente esto, porque espero tener ocasion de contestaros un poco mas adelante; y no sé que presentimiento tengo de que vais á quedar muy mal parado.

18 En una nota, haciendo uso de un oficio del Libertador á Riva-Aguero del 8 de mayo de 1823, pretendeis hacer notar *el diferente lenguaje que suelen inspirar las diferentes circunstancias*. Nada mas comun, ni mas natural, que creer bien

de una persona, y manifestarselo asi, cuando ella hostensiblemente hace por merecer este concepto; ni nada tampoco mas digno de un hombre honrado, que creer y expresar lo contrario, si aquella misma persona contradice su conducta, y si alguna vez se vé forzado á mostrar su opinion. En mayo de 1823, Riva-Agüero hacia del patriota, trabajando, al parecer, por la causa pública. ¿Qué tenia de estraño, que el Libertador le manifestase por ello su aprecio y consideracion? En setiembre del mismo año, Riva-Aguero era ya un faccioso, un traidor, un parrisida: habia cometido cuanto género de exesos es capaz un furioso malvado. ¿No era debido que se le hablase el lenguaje de la verdad, cuando fué preciso decirle algo? Al principio del reinado de Neron, ¿no se decia que era humano? Despues, quemando su patria, y degollando á su maestro y á su madre, ¿no se ha llenado de baldones y de execracion su nombre? Pero, en vos mismo. Cuando os batíais bien en Chancay el año de 20, ¿no recibisteis enorabuenas de los patriotas? Y posteriormente en el de 22 cuando asolabais á Cañete y perseguiais à todo el que tenia algo que perder, ¿no habeis cubierto vuetro nombre de eterna infamia? Fingis dudar de la *identidad* de la correspondencia que hizo conocer á Riva-Agüero, y que exitó el patriotismo del general la Fuente. Esta correspondencia estubo, por muchos dias, expuesta en la imprenta de Trujillo, á la curiosidad pública, y allí pudieron verla vuestros amigos: la misma existe íntegra en los archivos del gobierno: el que os satisfagais, merece muý bien que hagais un viage á esta Capital. Si hay algun derecho para dudar de las cosas que se

imprimen como copias, à muchos les vendria la gana de dudar de la *identidad* de los papeles que vos copiais, y aun de las escrituras que corren en el dia. ¡Ya se vé! Como vos no creis en ellas, este no os sirve de ningun argumento.

19. *Se aumenta la sorpresa, y se convierte en indignacion, cuando uno considera, que el autor de este atentado (la remicion de Riva-Aguero á Guayaquil) es el mismo hombre á quien decoran los gloriosos titulos de Libertador y legislador de Colombia.* Es esta la única vez que habeis escrito la verdad, y que os habeis expresado propiamente. La sorpresa convertida en indignacion, solo puede experimentarla *uno*, como decis, y este *uno*, sois vos mismo; porque de resto, hasta los ciegos y los sordos, saben en este pais y en algunos mas, que en la remicion de Riva-Agüero à Guayaquil, no tubo ninguna parte el general Bolivar. S. E. estaba á muchas leguas de Trujillo, cuando el general la Fuente dió este paso, que las circunstancias le hicieron indispensable. Al paso que vamos, puede esperarse que quedareis por un grandisimo embustero, y un mordaz calumniante. Pero sigamos.

20. *Y uno está tentado de preguntar, que si fué á imitacion de la libertad que dió á los colombianos.... ó solamente á impulsos de la generosidad de su caracter, que el general Bolivar, trató al primer magistrado de una Repùblica amiga y aliada, al infortunado presidente Riva-Aguero, con tanta y mas arbitrariedad y crueldad de lo que en Argél se trataria al mas vil esclavo?* Aqui haý algo de verdad, y mucho de mentira. Que el trato que Riva-Agüero debió al general Bolivar, fué solo efecto de su generosidad: que este trato fué

arbitrario, verdad todo: lo demas, es solo vuestro, es falso. El general Bolivar, debió mandar fusilar á Riva-Agüero, porque asi lo habia dispuesto el Congreso y el gobierno legitimo: (documento núm. 1.°) porque sin esto, lo tenia muy meresido por sus muchos y enormes crimenes; y, el no haberlo hecho, es ciertamente una generosidad arbitraria, que le han reprobado todos los buenos, y, que le ha formado un cargo, de que tendrá que responder á la América entera, al gènero humano. ¡Brava desgracia la vuestra, que no acertais á dar un paso, romperos la cabeza!

21. *Yo me acordaba con todo el mundo, que este ciudadano Riva-Aguero, elevado á la presidencia de la República, por los votos unànimes de la nacion, mucho mas que por la eleccion del congreso.* ¡Hasta donde, Brandsen, os ha precipitado la defensa de una mala causa! ¡Con que los votos unánimes de la nacion, no eran los del congreso! ¿Y como se consultaron los votos de la nacion? ¿Y como supisteis cuales eran, y que eran unánimes? ¿Era, acaso, la nacion un ejército rebelde, y unos pocos sediciosos que gritaban viva Riva-Aguero? ¿Como vos, que en vuestro prólogo mostrais, aùn con peligro de vuestra vida, tan vivo deseo *de que los americanos puedan preservarse de la mas espantosa tiranía, la de las bayonetas*, quereis luego autorizar la jornada del Balconsillo, y la colocacion de Riva-Aguero en la presidencia, con la punta de las bayonetas. ¿No fué tiranía, y tiranía de bayonetas, el uso de la fuerza armada contra la representacion nacional? ¿Fué, acaso, liberalidad prender, perseguir, y hacer salir del pais, á individuos de ella? Brandsen: para escribir al público, se necesita saber, juicio, calma &c; y vos estais desnudo de estas cualidades: conoseos.

22. *Y como por encanto, habia creado un ejército de 7000 hombres.* Esta es una verdad, como todas las demas que se encuentran en vuestro papel. El ejército de Riva-Aguero, cuando mas fuerza tuvo, fué de 3000 hombres, y á la verdad, que solo el mágico Riva-Aguero, hubiera podido crear 7.000 hombres en poco tiempo, y con muy pocos elementos. Mucho podria contestaros sobre este particular; pero:::::

23. *Yo veia, á excepcion de la capital, todas las provincias ocupadas por las armas de los patriotas, reconocer alta y gustosamente por presidente de la república al gran mariscal don José de la Riva-Aguero.* Efectivamente, los sucesos lo han acreditado.

24. *Yo sentia vasilar mis resoluciones*: bueno. Se realiza aqui el presentimiento que os manifesté en mi § 17. *Si en el fondo de vuestro corazon os inclinabais todo á Riva-Aguero; y si este pudo representaros con vehemencia la justicia y santidad de su causa, ý supo poner en balanza vuestro honor, vuestros deberes, vuestros juramentos, con Torre Tagle, y su faccion, instrumentos ó esclabos de un ambicioso auxiliar*: ¿por qué sentiais, pues, vacilar vuestras resoluciones? ¿Qué hombre de bien puede vacilar entre su honor, sus deberes, sus juramentos, y un rebelde, su faccion y los instrumentos y esclavos de un ambicioso auxiliar? ¿Esta hesitacion es de caballero?—Pero, y la palabra de honor que dí á Bolivar, me contestareis. No hay tal cosa, no señor, no hay tal: vos *no quisisteis explicaros abiertamente, contestasteis á S. E. en términos generales*: vos no reputásteis estas expreciones por palabra de honor, y ademas, *el capitan de navío don N. Spry, y el teniente coronel Medina, que*

fueron los unicos presentes á esta entrevista, dijeron publicamente, que no os habian oido dar tal palabra, y aun *os ofrecieron declararlo asi por escrito, si llegase el caso.* Vamos pues. ¿ Porque vacilabais? Habeis sido pillado Mr. Federico. Lo que vos no decis, voy yo á revelarlo. Vasilabais, porque veiais por una parte, la escuadra, y el ejército del Alto-Perù, guardarle (á Riva-Agüero) obediencia y fidelidad, à una república aliada poner á su disposicion la flor de sus tropas, un ejército de 7000 hombres.....y por otra, no habíais visto las tropas de que podia disponer el general Bolivar, ni conociais à este hombre. Así pues, como buen aventurero, os resolvisteis por el partido que os pareció victorioso. Viva quien vence, dijisteis. ¿Qué tal ha estado esta?

25. *El español mal seguro, en medio de sus triunfos.* Por eso Riva-Aguero, queria darle seguridades.

26. *Bolivar temeroso é irresuelto.* ¡Bolivar, temeroso é irresuelto, Bolivar!!!! Solo vos pudisteis creerlo. Si fué temeroso é irresuelto, dígalo la campaña contra Riva-Aguero, y la que acaba de dirigir contra los españoles.

27. *Sea error, sea razon, yo ofrecí mis servicios.* ¡Con que ignorais lo que debia llamarse el acto de ofrecer vuestros servicios á un traidor! Pues, sabedlo: fue canallada, vileza, y procedimiento, solo de quien pretende su bien, sin pararse en medios; de un aventurero, en fin.

28 *Esta acusacion (la de haber consevido Riva-Aguero, el designio de vender su patria á los españoles,) es nacía de verosimilitud, como de pruebas, y necesitaria para ser creida, de ser apoyada sobre irrefragables documentos.* Estos irrefragables do-

cumentos, son los que se han impreso. Os remito á lo que sobre esto he escrito antes.

29 .....*é insulta con arrogancia al infortunio del primer patriota, del primer magistrado del Perú.* (*Riva-Aguero*) Se necesita ser todo un Brandsen, para titular primer magistrado del Perú, á un traidor proscrito por el soberano congreso (documento núm 2) Mas adelante, tendrè ocasion de volver á tocar este asunto.

30. *Me acogió* (*Torre Tagle*) *con benevolencia.* ¿Y no os avergonzais de recordar en vuestro favor las benevolencias del monstruo Tagle?

31. *Aplaudió* (*Berindoaga*) *mi conducta en Trujillo.* ¡Por cierto, que la autoridad es de bastante peso! valerse de ella, es muy digno de vos. Ademas, ni Berindoaga, ni el gobierno, tenian facultad para conocer de los asuntos de Trujillo en aquella época. Este conocimiento, le habia sido sometido al Libertador, por la soberanía nacional, (documentos núm. 3 y 4.)

32. *Me aseguró, que el gobierno aprobaba y confirmaba mi nombramiento de general de brigada.* Esto vale tanto, como si dijeseis, que vos aprobàbais la elevacion de Leon XII al pontificado romano. El gobierno no tenia facultad alguna militar; y aún en lo político, estaba subordinado á la autoridad directorial.

33..... *resentimiento, que el Dictador hizo despues tan cruelmente pesar sobre mí, y toda mi familia.* Mentís bellaco. Me consta, hasta no dudarlo, que el Libertador, no conoce á vuestra familia, y que jamas ha hecho mencion de ella en las providencias que ha dictado sobre vos.

34..... *ví entrar á casa de mi suegra, al coronel D.....*

y pocos minutos, al teniente coronel M..... Habeis sido tan majadero en no nombrar estas personas, como mentiroso y procaz, en casi todo vuestro escrito. Debeis saber, que el general Bolivar, no ha hecho jamas un misterio de la opinion que le mereseiais. Cuantos le han oido hablar acerca de vos, estan impuestos de ella, porque S. E. la ha manifestado paladinamente.

35. *Ofendido de verme tan rigurosa é injustamente juzgado por un extranjero.* ¡ Dios eterno! ¡Hasta donde llega la desverguenza de un malvado! Siendo vos francés de nacimiento, y de educacion: siendo vos de alma francésa: ¿tenéis descaro de llamar extranjero, á un americano, tambien de nacimiento, al Libertador de dos naciones americanas, al gefe supremo de este estado? Confiesoos que al leer esto, la indignacion me obligó á arrojar vuestro papel, y aun ahora mismo que os contesto, me ha venido la tentacion de dejar la pluma; porque el que siendo francés, se ha atrevido á llamar extrangero al general Bolivar, no merecía sino un solemne desprecio. Pero me he persuadido, que puedo hacer algun servicio á mi pais, escribiendo esta carta, y me sobrepongo á todo por continuarla.

36. *Miéntras que el gobierno del Perú mi juez natural.* Vamos, poco á poco. ¿Como *no habiendo vos jurado obediencia á Torre-Tagle,* como siendo él *un faccioso,* era al mismo tiempo vuestro juez natural? Mr. Brandsen: el que se mete á escritor, debe, ó tener principios fijos, ó una feliz retentiva para no contradecirse; porque en llegando á sucederle esto, queda á los pies de los caballos, como os ha sucedido á vos. Por otra parte. ¿Sabeis lo que significaban los alhagos

que Torre-Tagle, y su ministro Berindoaga os dispensaron en los dias mismos en que tramaban la mas negra y vil traicion? Pues sabedlo. Quieren decir: que conociendoos aventurero, y mas que todo, Riva-Aguerino, os creyeron muy capaz, y aún dispuesto á tomar parte con ellos en la infamia que proyectaban, y á entregaros á toda clase de crimenes.

37. *Desamparado de intento, quizás, [el General Martinez] del Libertador,.....*Mordaz, atrevido ¡Abandonado del Libertador el general Martinez!! La falsedad es tan enorme, que no necesita refutarse; ademas de que, necesitaría escribir un libro, el que lo intentase. Me remito á lo que el general Martinez ha dicho sobre esto, en el manifiesto que publicó en Chile, y á lo que conteste despues de haber leydo este pasaje de vuestra apelacion.

Todo cuanto ensartais sobre la retirada de esta capital, que el Libertador ordenó al general Martinez, no merece contestacion; porque es enteramente ageno del caso.

38. *Casi todos los demas miembros de la junta.....ó aturdidos de un peligro que el miedo aumentaba aún.* Toca contestar á los jefes que concurrieron á la junta celebrada en casa de Torre Tagle para resolver, si debian, ó no cumplirse las órdenes del Libertador. No hay remedio. Vos en vuestra furia, dais palo de ciego.

39. *Mucho menos era necesario, sin duda, para determinarme á derramar delante de sus murallas la última gota de mi sangre.* Bravísimo Mr. Y siendo esta vuestra disposicion, ¿por qué no lo hicisteis? ¿Hubo quien os lo impidiese? ¿Por qué no derramasteis, ni una gota siquiera, de esta misma sangre

en la retirada del general Santa-Cruz, de cuyos desastres vos fuistes la causa? ¿Por qué os separasteis del ejército, y abandonasteis á vuestro general, cuando trataba de reorganizarlo, y obrar nuevamente con él ácia el Sur? ¿O fué nueva vuestra disposicion, porque creistes que Lima fuese el teatro de este sacrificio? ¡Felíz Lima, que has merecido tal víctima! ¡Mas felíz, si algun dia.....! mas no quiero asustaros.

40. *Yo habia recibido el despacho de comandante general de la caballeria, y jefe de la vanguardia de las tropas del Perú.* ¿Y el cuerpo principal del ejército, donde se hallaba? ¿No es esto querer jugar á lo militar, y burlaros de los hombres?

41. *Yo obtuve el mando especial de todas las fuerzas disponibles.* No se ha entendido eso de mando especial. ¿Y cuales eran estas fuerzas? Vos mismo lo decis. Ciento y cincuenta hombres. Estas fuerzas formaban la vanguardia, el cuerpo del ejército, y las disponibles que mandaba el señor Brandsen. ¡Sierto, que el mando era de alta consecuencia! ¡O tiempos de don Quijote!

42. *Luego asistido de los coroneles Bruix y Raulet, quienes dieron en esos dias de calamidades, las mas ilustres señas de todos los géneros de valor, heroismo y rendimiento.* Os entendemos; pero sabed: que el coronel Bruix, ha muerto hacen meses, y que el señor Raulet, está tranquilo y contento, viviendo en el seno de su familia, y adelantando sus intereses. Yo me asombro como Raulet, este mismo Raulet, á quien vos en un tiempo perseguisteis de muerte, y de quien hablábais horrores; ese mismo es ahora valiente, héroe &c; pero bien: ya os he dicho, que os entendemos. Si alguna otra

tentativa no os sale mejor que esta, lejos de adelantar, perdeis infinito.

43. *Despues de veintidos dias de una defensa, que los fastos de la revolucion de América, acaso, no reproducirán.* ¿Y por qué no se repetirá, acaso, la defensa de Lima? ¿Por qué no hablais claro? Habeis dado con esta, una buena prueba de lo que valen vuestras asersiones.

44. *Si yo hubiese seguido las huellas de los primeros mandatarios del general Bolivar.* Mr: acordaos, de que no escríbis bajo el gobierno de los Borbones. Acá en los gobiernos republicanos, los gefes de la administracion, no tienen mandatarios: los que ejercen alguna autoridad, cualquiera que sea, la ejercen en nombre de la nacion, la ejercen por ella: el mismo general Bolivar, se halla en este caso.

45. *Lima hoy, quizás, no seria mas que un cúmulo de cenizas.* Soís un majadero, Brandsen, que tratando de hablar de vuestro mérito, no habeis quitado aquí el *quizás*: debisteis hablar asertivamente, para imponer así una mayor duda de gratitud á Lima. Entretanto, es la lastima, que no quiere nadie teneros, sino por el desolador de la costa del Sur.

46. *Y el dictador no trazaría en ella, sus fatales listas de proscricion.* ¿Donde habeis visto esas listas? ¿Quienes son los proscritos? Pronunciaos con claridad. No es de crueldad, de lo que puede ser acusado el general Bolivar: si algun reato ha contraido este para con la nacion peruana, que se ha entregado toda entera en sus brazos, es sin duda, no haberos fusilado como era justo, y como lo pedian tantos hombres vejados, robados, y perseguidos cruelmente, por vos.

47. *Desde Chuncay adonde el enemigo no juzgó apropósito de perseguirnos, yo obtuve del general Necochea el permiso de irme á presentar al Dictador.* ¿Y por qué no pedisteis tambien, al mismo general, permiso para escribir, como lo hicisteis, á los enemigos, ofreciendoles vuestros servicios? Lastima y grande, ha sido, que no lo hubieseis hecho; pues, que desde entonces, habria quedado la tierra purgada de un ser tan maligno como vos. Pero vamos, vamos al hecho. Poco despues de la retirada del mes de febrero del año pasado, corrió la voz de que vos y.....habian pedido salvos conductos á los enemigos, para volverse á la capital: los españoles, que debian estar impuestos en las cosas de sus paisanos, aseguraban que era sierto lo que se decía; y don Francisco Bertis, español, que estaba en el interior de los negocios, y cuyo testimonio, es intachable por las calidades que lo distinguen, se estendió á decir en una concurrencia: *que el mismo habia visto vuestro oficio, y la contestacion que os habian dado los gefes españoles, reducida á que marchaseis á reuniros con Bolivar, y que* si lograbais obtener algun mando, se os presentaba una buena ocasion de contraer mérito. ¿Qué respondeis á esto? Hé aquí, el motivo porque quisisteis presentaros al general Bolivar;—porque así os lo previnieron vuestros amigos, que eran los enemigos de la patria. No es esto nada: adelante.

48. .....*en medio de dos hombres cargados de cadenas.* En Trujillo, tal vez, no se conocen tales prisiones.

49. *Mal seguro, todavia el Dictador, del terreno que pisaba, no se atrevió á estrenarse por un golpe de injusticia, que despues le sirvió de juego.* Se os ha escapado, sin duda, con-

tra vuestra voluntad confesar, que los compañeros que tubisteis en Trujillo, estaban presos por un acto de justicia; pues, decis, que el Dictador no se habia *estrenado*. Se os escapó esta ¡Oh que rabia! ¡Conque el Dictador no se atrevió á tocaros! ¿Es posible, que sobre cuantas faltas teneis, se cuente tambien la de mentecato? Pero no me acordaba, que en tocandoos, *se sacude hasta en sus simientos la libertad.*

50. *Despues de haber sido innoblemente engañado á nombre del Dictador, y por su órden.* No me da la gana de creer, que hayais recibido la carta del teniente coronel Medina que copiais; porque este se llamaba *Celedonio*, y vos lo baustisais de *P. Antonio*. Está visto: os sale malísimamente, aún hasta aquello mismo de que pensariais sacar buen partido. Quedais pues, convicto de suplantador de firmas: sigamos.

51. . . . . *y uno de sus secretarios* (del general Bolivar). ¿Cuantos eran los secretarios? Nombradlos: os lo suplico.

52. *El coronel don Tomas de Heres, en aquel tiempo, prefecto de Trujillo, à quien yo me presenté, me comunicó verbal y privadamente la órden de pasar á Chile, pero sin instar su cumplimiento, ni determinar el tiempo de mi ausencia.* Para poderos contestar, quise antes informarme del señor Heres, de lo que habia en esto, y voy á referir sus palabras genuinas.— *A consecuencia de la órden que tube de S. E. el Libertador, para hacer salir á Brandsen del pais, lo llamé á la prefectura, y en la pieza del despacho, y á presencia de don Pablo Romero, le comuniqué la òrden: lo demas que U. me ha leido de Brandsen, es cierto que así sucedió: pensé que en cuanto estubiese de mi parte, debia suavisar la suerte de Brandsen: crei*

que no debia añadir la crueldad á la justicia. ¿Y á esto llamais verbal y privadamente? ¿Quieriais que se estendiese, y publicase con toda solemnidad un decreto, mandando que salieseis del territorio, y que por medio de plenipotenciarios, se comunicase á las cuatro partes del mundo? ¿Qué habriais dicho entonces? Si por una cosa verbal y privada, gruñis tanto, y haceis *envíos* á todos los estados de América, ¿qué no habriais hecho, si á vuestra expulsion se hubiese dado la publisidad que mostrais, ahora, pretender? ¡Sobre que no dais en bola!

53. *El primero, (el señor coronel Perez) me habia manifestado durante mi prision, un interes, que yo tube la simplicidad de creer sincéro.* ¿Y por qué no había de serlo? ¿Cabe duda en acciones? Señor Perez: reciba U. la recompensa de Brandsen.

54. *Sea fingida ó real jenerosidad, sea que creyese en efecto, ó estubiese autorizado para decirme lo que no creia, me aseguró que yo era tan libre, y mas libre, que él en Trujillo.* A nadie le habia ocurrido dudar si eran finjidas ó reales palabras tan positivas como estas. Señor Perez. ¿Vé U. lo que es servir á un hombre como Brandsen?

55. *Despues de haber sido invitado como amigo, y autorizado como prefecto, y á nombre del Dictador, por el mismo coronel Perez, para volver á Lima tan luego, como la capital hubiese sido reconquistada por nuestras tropas.* ¿Y como acreditais esto? ¿Sobre vuestra palabra? Ya está visto en el curso de esta carta, que mentis sin escrúpulo. No creo, no señor, que el señor Perez os hubiese dicho tal cosa, y vos mismo ac-

bais de asentar, que este gefe os *habia ofresido empeñarse para procurar* vuestro *regreso* al *ejército.*

56. *Llego, me presento al ministro de guerra, (coronel don Tomas Heres), corro á abrazar al coronel Perez: ambos me acogen con bondad y amistad: era el beso de Judas: al dia siguiente, yo debia ser entregado.* ¡Santo Dios! ¡Donde estámos! ¡En que siglo vivimos! ¡Quién creyera que acoger con bondad y amistad, era el beso de Judas! Y sino os hubieran acogido así, estos señores, ¿qué habriais dicho? A cuantos lean esta carta, dejo que respondan por vos. ¿Y á quien fuisteis entregado al dia siguiente, y por cual de los dos señores, Heres, ó Perez?

57. .....*yo solicité vanamente la facultad de representar contra este desleal indigno procedimiento.* En el ministerio de guerra se me ha asegurado, que no se ha dado la órden que cítais. ¿Por qué no tomasteis copia de ella, cuando debia permanecer en el cuerpo de guardia, y cuando, segun vos, escribiais vuestra apelacion en vuestra misma prision?

58 *Este espantoso, asqueroso entredicho.....fué levantado ocho dias despues de la notificacion de la sentencia, y sobre las repetidas órdenes del señor general Salom, siempre eludidas.* El general Salom, se ha distinguido siempre por su ciega subordinacion, y no es posible que el hubiese dado estas órdenes, sin consultar antes á S. E. el Libertador. ¿Y quién os dió las órdenes del general? ¿Y por qué no os quejasteis á el mismo? ¿Podiais temer que este gefe no sostubiese sus disposiciones? Pero, ¡y què rareza es esta, de que no os convertis contra el general Salom, porque os benefició, segun lo dais á en-

tender! El señor Salom, es ciertamente una criatura privilejiada, cuando ha podido escaparse de vuestra lengua viperina, y venenosa.

Pasaré en claro cuanto decis sobre vuestro consejo de guerra, y el dictamen del auditor, porque conociendo á las personas que compusieron aquel tribunal, y al auditor, espero que ellos os responderán. Solo me contraeré á las espesies que esparsis en vuestra defensa.

59. *El velo cayó de mis ojos, y vi al general Bolivar despojado de sus rayos.* Verdad. El general Bolivar, entregandoos, solo porque quiso, á un tribunal, se despojó de sus rayos

60. ....y yo protesto aqui; que cuando visité *al Libertador de Colombia, yo no veia, yo no conocia otro gobierno legitimo, sino el del presidente Riva-Agüero* ¡Muy bueno, Mr. Federico ¡ ¿Y el nombramiento de Torre-Tagle de presidente de la república hecho, 66 dias antes de vuestra llegada á esta Capital, no valía nada? (Documento núm. 5.) (*) ¿Y los dos decretos (documentos núm. 6, 1, 2 ya citados) de 8 y 9 de agosto, proscribiendo á Riva-Aguero, y declarandolo reo de alta traicion, meses antes de vuestra llegada aquí, eran patarata, eran juego de niños? ¿Quién tiene la culpa, de que no supieseis las leyes del pais?

(*) *El nombramiento de Torre-Tagle, de presidente, fué el 16 de agosto, y la llegada de Brandsen á esta capital, el 22 de octubre de 1823, segun lo dice en su apelacion, pag. 3 lin. 6.*

61. .....*y que tampoco, yo vi en el general Bolivar, mas que á un general auxiliar.* ¿Y el soberano decreto del 10 de setiembre [documento núm. 7.] depositando en el Libertador la suprema autoridad militar, y la autoridad politica directorial, eran papeles mojados? ¿No servia tampoco esto de nada?

62. *Por lo demas, yo vso pensar que mi vida pública, la rectitud de mis principios* ¡Es hasta donde podia llegar el descaro, que Brandsen osase presentar en su defensa su vida pública, y sus principios! Ya, que naturalmente hemos llegado á este pasaje, preparaos á oir, y preparense cuantos léan, á ver un muy pequeño razgo de la vida pública, y de la rectitud de principios de Mr. Federico Brandsen.

83. Este Mr. fué destinado, con el regimiento de húzares, que mandaba á la Costa del Sur. Allí quitó cuanto sus ojos veian, y dispuso de todo, como de propiedad suya. Cuanto ganado, botijas de aguardiente, y azúcar, pudo haber, lo mandó por su cuenta á esta capital: al que le chistaba, le daba de bofetadas, lo multaba, y lo ultrajaba barbaramente. Se hizo único juez en todo el territorio que ocupaba su cuerpo, y daba, y quitaba propiedades, con la misma facilidad y frescura, que damas en el tablero. Una finca del señor don Juan Salazar, la dió á quien se le antojó, sin oir al poseedor, y sin seguir tramite alguno judicial: él lo era todo. Esta misma conducta tubo en Pisco, é Yca. Las tropelías de Brandsen, llegaron á tal grado, y la exasperacion de los vecinos á tal punto, que emigraron á esta capital despavoridos, cual si huyesen del fuego y de la laba. Llenos de terror, apenas podian balbutir, (per-

mítaseme la espresion), el nombre de Brandsen, les parecia ver en todas partes, á sus desapiadados sayones, su espada, su insolente aspecto, su aire zafado. Al fin, medio tranquilos, se presentaron á la junta de gobierno, que le mandò seguir á Brandsen, un proceso por digno émulo de Verres. La causa seguia su curso, don Francisco Carrillo y Mudarra, rico propietario del valle de Cañete, la agitaba, los cargos de Brandsen, habian subido á 60.000 pesos, cuando á punta de bayoneta fué colocado Riva-Aguero en la presidencia de la república. Por ganarse prosélitos el nuevo presidente, quizo que se sobrecediese en la causa: el general Santa-Cruz, tomaba el mismo empeño; pero los interesados, estaban obstinados, no cedian; y fué preciso proseguirla. Por último, no estoy impuesto, como quedó en poder del general Santa-Cruz, cuando en mayo del año de 1823 salió para intermedios la expedicion, en que fue Brandsen.—Pero aún siguen la conducta pública, y la rectitud de principios de nuestro Mr.

Despues de la retirada del señor general Necochea, de esta capital, en febrero de 24, Brandsen iba por los pueblos de la costa, con el aire agresor que Dios le ha dado, atropellando á los infelices vecinos, y maltratando á los jueces, que no le daban convites y palacios. En la villa de Santa, dió de bofetadas al gobernador, porque no salió á recibirlo con la municipalidad; y fue menester toda la entereza del señor general Silva, para que las cosas no pasasen á mas. En la ciudad de Bolivar, con motivo de un alojamiento, insultó groseramente á la apreciable y distinguida señora doña Josefa del Risco, mientras que todo el ejército sufria con resignacion, y mientras

que hasta su llegada á aquella ciudad, no habia habido una sola queja contramilitares. Despues.....pero, adonde voy.¡ Quién es capaz de referir la conducta pública, y rectos principios de Brandsen! Serían menester la constancia infatigable del Tostado, para decir algo; que para decirlo todo, no hay resistencia humana. ¿Y cual de estos hechos que van citados, os atrevereis á desmentir? Tengo fundadas esperanzas, de que vuestra causa citada ha de parecer toda entera en letras de molde, y entonces....!Santa Bárbara! No señor, me engaño. Os desconosi de pronto. En seguida, de ver impresa vuestra causa, os calareis el sombrero, os echareis para atras, y donde haya mas concurrencia, os presentareis muy fresco, haciendo sendas cortesias á la francesa. ¡Jesus, y como ha tronado, no Brandsen!

63. .....*Originada quizás, (la acusacion del general Bolivar, á Brandsen) de un exeso de orgullo, ó de un exeso de desconfianza, igualmente propios del poder absoluto.* ¡Desconfiar de vos, el general Bolivar! ¿Desconfia, acaso, un gigante, de un gusanillo miserable é imperceptible á sus ojos! ¿Es propio del poder absoluto, entregar reos á los tribunales establecidos por las leyes? ¿Podía ignorar el general Bolivar, que los muertos no hablan?

64. ..... *me importaba saber: si la amnistia decretada, por el congreso y gobierno del Perú, en enero de 1824, y que comprende indistintamente á todos los partidarios del presidente Riva-Aguero, que tomaron las armas anteriormente á la revolucion del 25 de noviembre de 1823, habia sido, ó no revocada, ó si podia tener, tocante á ciertas personas, un efecto retroactivo.* Si no os respondieron, sería por creerlo superfluo.

La amnistia no os comprendía, ni podia comprenderos, porque estabais en un caso del todo diferente al de aquellos, en cuyo favor fue concedida: ellos obedecian legitimamente á Riva-Aguero, cuando fué exonerado de la presidencia: ellos estaban en el territorio que el ocupaba; y vos llegasteis á esta capital, mucho despues de la deposicion, y aun proscrision de Riva-Aguero: vos abusando de la buena fé del Libertador, fuisteis á uniros con aquel. ¿Hay pariedad en las circunstancias? Quiero ahora, que me espliqueis, á que viene eso de retroactivo; porque á la verdad, que yo no lo entiendo, ni lo entenderà tampoco el diablo. Si algun efecto han de tener las amnistias, es retroactivo.

El hecho mismo de referir vos, todas las personas que habian disfrutado de la amnistia, es una prueba contra *producentem*, segun dicen los que han estudiado latin; es una prueba de que fué religiosamente cumplida.

65. *Yo no hubiera vasilado, por volver al Perú, donde mi presencia, nada recordaba, que no fuese honroso para mi, o de utilidad al pais* ¡Qué satisfecho estais gran hombre! Ojo al §. 62.

66. ¿De que parte era Brandsen, el vino, ó el aguardiente, con que os embriagasteis, cuando que escribisteis vuestra nota 33? ¡Quièn se podria persuadir, sino viendolo, que un miserable hombre, como vos, se atreviese á acusar de impericia militar, al general Bolivar! Para responder, cual corresponde á la crítica que haceis de la campaña, sería menester escribirla toda entera, y en este caso, traspasaría los límites que me he propuesto. Pero, á esta acusacion hecha, por la ig-

norancia, y la mas rabiosa pasion, respondan los centenares de batallas ganadas por el general Bolivar: los generales europeos, y de concepto, vencidos otras tantas veces por él: respondan dos naciones enteras, á quienes ha creado á esfuerzos de su brazo, y de sus talentos: responda el universo entero, lleno en el dia, de su nombre inmortal. La campaña, habrá sido mal dirigida; pero ella ha dado la existencia, y la libertad al Perú. ¡Quiera el cielo, que las operaciones mal dirigidas, tengan siempre estos felices resultados!

El teniente coronel Suares, no ha ejecutado en Junin ninguna operacion, ni buena ni mala. La buena conducta de este gefe, y por la cual, mereció espresiones de distincion del Libertador, consistió en haber permanecido con su escuadron en coluna, cuando observó que los enemigos envolviendo nuestro centro, se dispersaban; y en cargarlos, cuando huian de los cuerpos nuestros de la cabeza, que los acuchillaban. El mismo Suares lo ha dicho así á S. E. sobre el campo de batalla, y en el momento de la accion; añadiendo, que *él no habia cargado desde el principio de ella, y no habia empeñado su cuerpo, porque se componia de gente nueva, y á quien él no conocia absolutamente.* El teniente coronel Suares vive, y puede deciros á vos, y á todo el mundo, si ha pasado así, ó no, esto.

La operacion de comprometer la caballeria, que os parece tan mala, es talvez, la mas acertada de la campaña, y fue, sin duda, la que aseguró su buen exito. Sentada la necesidad de destruir la caballeria enemiga como la fuerza principal, como el alma del ejército español, y la confianza

de sus gefes, era preciso no perder la ocasion que la suerte traia á las manos; y para esto, debia obrar sola esta arma, porque el pequeño resto del dia que quedaba, el paso presipitado que llevaban los enemigos, y la distancia que mediaba de ellos á nuestra infanteria, no daban tiempo á esperarla, so pena de ver escapar delante de nosotros, á los mismos enemigos que buscabamos: aún la caballeria, tubo que trotar largo para alcanzarlos. Hay mas: en toda la campaña, no se nos habria presentado un terreno como el de Junin, para que pudiese obrar la caballeria. El Libertador, como muchos otros temian, que si los enemigos lograban salvarse intactos, se reforzasen, eligiesen posiciones fuertes, y aùn ocupasen algunas, que sería dificil tomar; por exemplo, las alturas de Concepcion, los lados opuestos del rio de Yzcuchaca, ó del Pampas; y en fin, muchas otras de las que, á cada paso, ofrece el pais. ¿Qué habria sido, pues, de la campaña, sin la accion de Junin? ¿Que fué de ella, despues de aquel triunfo? Si el ejército enemigo, se hubiese podido retirar tranquilo, á marchas regulares, y con su fuerza íntegra ¿Que habria sido del nuestro, por desiertos, caminos desconocidos, dificiles, sin alimentos &c? Todo esto evitó la accion de Junin.

67. *Con todo, ufano,* (el Libertador) ¡No pues, que no debia estarlo, viendo tendidos sobre el campo á los Aquíles españoles, y huyendo á rienda suelta, y semi-muertos á los vencedores de tantos años! ¡Pequeño era el motivo, por cierto!

68. *De un primer dudoso suceso*: ¡Ay, que no era nada lo del ojo, y lo llevaba en la mano! ¡Dudoso un suceso que hacia desaparecer á la invensible caballeria española¡¿Puede dudarse de lo que se vé, y se toca?

69. *Penetra ozadamente, hasta las inmediaciones del Cuzco, dejando á sus espaldas mas de 400 leguas desguarnecidas de soldados.* ¿Y que queriais? ¡Que no se persiguiese á los enemigos, despues de la accion de Juuin, y que se dejasen guarniciones de soldados, (atencion á las guarniciones de soldados), para que se debilitase el ejército, y quedase en cuadro, para que cuando llegase á batirse, lo destruyesen de un papirotazo! ¡Eso queriais, no! ¡Vaya el Mr., y que gracioso que era! Pues, si no habiendo dejado guarniciones de soldados en mas de 400 leguas, decis; que el ejército habia quedado *reducido á un poco menos de la mitad en menos de cinco meses.* ¿Que habria sucedido, dejando guarniciones en todas partes? Brandsen: memoria, y estudiar para escribir.

¡El Libertador, sobrecogido de un terror pánico, abandonando su ejército!!! Para contestar à esto, era necesario agarrar un palo, y romperos la crisma. ¡El que, cuando se abrió la campaña contra un enemigo siempre victorioso y fuerte, no se separó un momento de la cabeza del ejército libertador: el que en Junin se puso, sin ninguna necesidad en tanto peligro, como el que mas, acompañando la caballeria: el que á cada paso, no solo ha desoido, sino que ha reprendido los ruegos que le han hecho sus amigos, para que no se expusiese cual un granadero, á los mas inminentes peligros: el que cuatro meses despues de la pérdida del Callao, y de todas las desgracias de febrero, abrió la campaña; el general Bolivar, en fin, abandonar su ejército sobrecogido de un terror pánico! ¿No debian pesar nada en la consideracion del Libertabor, los enemigos por una parte pasando el Apurimac,

con la estacion de las aguas muy abanzada, miéntras que nuestro ejército ocupaba toda la derecha de aquel rio; y por otra el sitio del Callao, proveer al ejército de los muchos recursos que le faltaban, y que solo podian tomarse en la capital, el acelerar la marcha de los considerables refuerzos que venian de Colombia, organizar un gobierno que sirviese de centro á los departamentos recien libertados que se gobernaban independientes, los unos de los otros, y obraban aisladamente. Todo esto, digo. ¿No debia pesar en la consideracion de S. E? Si alguna falta ha cometido el Libertador en la campaña, ha sido, siertamente, la de no venirse volando á la costa desde el mismo campo de batalla de Junin, como lo creyeron personas inteligentes. Y esta marcha desde el Apurimac, hasta Chancay, ¿es la que interpretais abandono del ejército, terror pánico? ¡Malvado! ¡Que os confundais de ignominia! ¡Qué los americanos, que todos los hombres buenos, execren vuestro nombre, y vuestra memoria! ¡Qué la infelicidad, y los mas atroces remordimientos, os persigan hasta el fin del mundo, y en todos los instantes de vuestra inicua vida!

70. *No es mas que probable que este ejército, (el Libertador) reducido ya por sus anteriores marchas, en menos de cinco meses, aùn poco menos de la mitad.* Hablais lo que se os viene á los cascos. El ejército, reunido todo, en el Serro de Pasco para marchar sobre el enemigo, no tenia mas que siete mil y pico de hombres; y entonces fue, cuando tubo mas fuerza. El mismo ejército, se batió en Ayacuho, con cinco mil y pico de hombres. ¿Como pues, tenia la mitad? ¿Cinco, es mitad de siete?

71 Créis, que si el ejército libertador, hubiese sido derrotado en Ayacucho, *el Dictador, poco seguro en Chancay, apenas hubiese encontrado un asilo, detras de las inexpugnables montañas de la debastada Pasto.* Pues, os equivocais gravemente. Juzgar á otros, por lo que vos sois, es un gran error. Ni á vuestros ojos, ni á vuestra cabeza, es dado conocer lo que son, el general Bolivar, ylos jefes del ejército. Si este hubiese sido derrotado en Ayacucho. ¿Sabeis lo que habia pensado el Libertador? Oidlo, y asombraos. Tenía, pues, tomadas todas sus disposiciones, para dar una nueva batalla en el valle de Jauja; y no es esto lo que debe admiraros tanto, sino que se iban á reunir 6000 hombres, por lo menos, en un nuevo ejército. Siento, sobre manera, que por ceñirme á mi objeto, no pueda extenderme mas sobre este asunto, que tanto exita mi interes, y el del público. Se presentará sinembargo, y no tarde, lo espero, una buena ocasion de manifestar lo que se calla ahora.

72. *Cuando despues de Araure requerido (el general Bolivar) por el congreso de Nueva Granada, de desistirse de la potestad civil, que había hasta ahora allegado á la militar.* Esta es una especie forjada por el Centinela de Buenos-Ayres, y que fué contestada aquí mismo, el año de 24, en el *Correo Mercantil.* Con todo, repetiré aquí, lo indispensable para haceros quedar mal. Araure, es un punto de Venezuela, cuyas provincias el año de 1813, en que se dió la batalla, que lleva aquel nombre, formaban una república enteramente separada de la Nueva Granada. El congreso de esta república, nada tenia que hacer con el general Bolivar, ni con

los sucesos de Venezuela. Quedais desmentido por esta parte. La batalla de Araure, se dió el 5 de diciembre de 1813, y á principios de aquel mismo año, el general Bolivar, despues de su entrada triunfante en Caracas, habia reunido una numerosa asamblea popular, y en ella hizo pública, y enérgicamente dimision del mando supremo que le habian dado las circunstancias, pidiendo solo á sus compatriotas, que si tenian de él alguna confianza, le concediesen el del ejército, para destruir á los tiranos. La respuesta, fué la inadmicion general de la renuncia que hacía. Resulta: qne si el geueral Bolivar, se allegó en Venezuela la potestad civíl, el pueblo, origen de todo poder, y de toda autoridad, el pueblo digo, se la habia conferido.—Vaya este tapaboca.

73 *Yo creia de buena fé á la amistad del coronel Perez.* ¿Y, no lo era, hombre ingrato, hombre desnaturalizado? ¿Y cuanto este hizo por vos, á que debe atribuirse? ¿Y su declaracion (documento núm. 8) de que tanto os quejais, no respira toda ella estimacion por vos? Juzgue el público.

74. *Bajo cuyos infaustos auspicios (del Libertador),..... volvió al Perú el ex-ministro Monteagudo, expulsado del pais, y declarado fuera de la ley, por decreto de ese mismo congreso.....* Ni aún las yertas cenizas de un desgraciado, se han visto libre de vuestra boca de fuego; ni el silencio imponente de los sepulcros, ha podido mover el vuestro. Hombres todos del universo, detestad al que, barbaro, se atreve á lo mas respetable que conoceis—los muertos. Pero prescindiendo por un momento de vuestra inconsecuencia ¿Son estos los recuerdos, que os merece un hombre á quien disteis el títu-

lo sagrado de amigo? ¿Insultais así, las reliquias de vuestro benefactor? ¿Habeis olvidado que en los dias mismos de su deposicion, le ofrecisteis vuestros servicios, y que haciais alarde de entrar à su casa al medio-dia, desafiando á los quelo perseguian? ¡Bárbaro! Confundios al saber: que Monteagudo ha sido universalmente llorado, y que sus mismos enemigos perdonandole como buenos americanos sus errores, han sentido la pèrdida de un ilustre paisano suyo, fiel, ilustrado y constante patriota. Si el Libertador permitió el regreso de Monteagudo, no infringió ninguna ley: por el contrario, obró en virtud de ellas, que lo facultaban para suspenderlas, (documento núm. 7 ya citado) ¡Alma divina de Monteagudo, el Dios Omnipontente, permita que, el que ha profanado lo único que queda de vos—la memoria, os sirva el mismo, de espiacion! Pero volviendo á mi asunto, habeis Brandsen, entregado completamente la carta, presentandoos al descubierto. La proscricion de Monteagudo, debia tener todo su efecto, porque era Monteagudo; y eran infaustos los auspicios, bajo los cuales volviò ál Perú; pero al mismo tiempo, Riva-Aguero, sinembargo, de haber sido proscrito, mandado *perseguir y aprender, vivo ó muerto*, y últimamente *fusilar*, todo por el mismo congreso, que proscribió á Monteagudo, sin embargo, de todo esto, Riva-Aguero es *virtuoso*, *hombre de talento*, *y de alma elevada*, es *primer magistrado de la república*, es tirano, es cruel, es todo lo malo que hay, el que lo prende, y lo remite á Guayaquil. ¿Como deberán llamarse los auspicios, bajo los cuales se pretende presentar á Riva-Aguero, como modelo de patriotas, de magistrados &c.? ¡Hipócrita! No podreis alucinar, ei-

no á los que se os asemegen en malebolencia.

75. *Como todas las plagas que afligen á la humanidad, esta tendrá un término (pronto y violento, quizás), el despierto de los pueblos suele ser terrible, y todos los tiranos, no tienen la suerte y la impunidad de Sila.* Esto mismo os repito; pero de un modo mas positivo: yo os digo. Como todas las plagas que afligen la humanidad, vos tendreis un término pronto y violento: el despierto de los pueblos, suele ser terrible, y todos los perversos no tienen la suerte, y la impunidad de Sila.

He llegado al término que me propuse, cuando tomé la pluma para escribiros. Si tengo la fortuna de daros á conocer, habré llenado mi objeto; quedarán cumplidos mis deseos. Y si he podido dar á los pueblos todos, una muestra de lo que pueden las pasiones exaltadas, y una útil leccion para que no sean jamas sorprendidos con escritos, tales como el vuestro, quedaré recompensado con usura, del trabajo que he emprendido, y del fuerte hastío que he tenido que vencer, para contestar vuestra mal consevida apelacion á la nacion peruana.

Vuestro servidor,

P. D. *Antonio Teran de Gonzalez.*

Para que obreis con todo acuerdo en lo sucesivo, quiero escribir un poco mas.

En la página 6, línea 4. habeis dicho: que á Riva-Aguero, *adornaban virtudes, talentos, elevacion de alma, y un*

patriotismo superior á los mayores sacrificios. Bien vá.

En la foja 30, línea 13 de la nota 33, decis: *que todos los vicios reynan en la misma sede, donde antes brillaba con explendor, el génio del fundador de la libertad del Perú.* Muy bueno. Ahora bien, debeis saber: que hemos comprendido lo bastante, para detestaros, lo que quiere decir esto; pero es lo sencible, que mientras el general Bolivar ha libertado el pais, el general San Martin se ha estado en Europa: que este gefe por la muestra de vuestro paisano Brayer, ha aprendido á conoceros; y que ya los hombres se han hecho tan injustos, y tan tontos, que solo juzgan por los resultados, y no quieren inquietarse, sino contra los que les perturban el uso libre de sus derechos, y el franco goce de la libertad. ¿Y como se compone el elógio que ahora haceis del general S. Martin, con la opinion, que acerca de él manifestasteis mil veces aquí? ¡Qué! ¿Tan pronto se os ha olvidado, *que el general S. Martin, no habia nacido, sino para mandar un regimiento de caballeria?*

Ademas de esto, leed el documento núm. 9, y encontrareis que el general S. Martin, lejos de reputar á Riva-Aguero por virtuoso, hombre de talento, y de alma elevada, lo reputa, por *persona despreciable, ozado, grosero, malvado,* &c. &c. Si el testimonio del general S. Martin, vale algo para vos ¿Qué tend reis que responder a esto?

DOCUMENTOS.

Num. 1.°

Ministerio de estado y relaciones exteriores.—Lima diciembre 1.° de 1823.

Sr. general.—S. E. el presidente de la república, ha mandado guardar, y cumplir con esta fecha, la órden del soberano, congreso, que sigue:

Secretaría general del congreso constituyente del Perú.—Lima diciembre 1.° de 1823.—El soberano congreso, en vista de las comunicaciones oficiales, del coronel don Antonio Gutierrez de la Fuente, en que propone se apruebe la medida á que las circunstancias le obligaron, de que pasen á Chile, don José de la Riva-Aguero, y los cómplices que refiere, embarcados en el bergantin Anglo-Americano, Chatarwork, no se ha conformado con dicha medida, y en consecuencia, ha resuelto: que S. E. el Libertador, y el gobierno, en sus respectivos casos, procedan contra ellos, segun los decretos anteriormente expedidos, y en uso de las facultades conferidas.—De órden del mismo lo comunicamos á V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—*Miguel Otero*, Diputado secretario.—*Manuel Ferreyros*, Diputado secretario.—Señor ministro de estado en el departamento de gobierno.

En su consecuencia, S. E. el presidente de la república, en virtud de lo prevenido en el soberano decreto de

8 de agosto último, ha resuelto, que á las seis horas de notificada esta determinacion, á los reos de alta traicion, don José de la Riva-Aguero, doctor don Manuel Perez de Tudela, don José María Novoa, don Manuel Analla, don Toribio Dávalos don José de la Torre Ugarte, y don Ramon Novoa, como igualmente, don Ramon Herrera, sean pasados por las armas en lugar secreto, sin formalidad ni proceso alguno, por interesar extraordinariamente la ejecucion de lo mandado, y que el capellan Fray Eusebio Casaverde, sea destinado á un presidio fuera del estado del Perú, por toda su vida, dando V. S. cuenta con el documento mas solemne, de haberse así verificado.

Tengo la honra de suscribirme de V. S. atento seguro servidor.—Una rúbrica de S. E.—*Juan de Berindoaga.*—Sr. general de brigada, prefecto del departamento de Trujillo don Antonio Gutierrez de la Fuente.

Ministerio de Estado y relaciones exteriores.—Lima Diciembre 1.° de 1823.

Sr. general.—Prevengo á V. S; de órden de S. E. el Presidente de la República, á fin de que no sea sorprendido, abrevie el tiempo de la ejecucion de los reos, y tome las demas medidas que le parezcan oportunas.

Tengo la honra de subscribirme de V. S. atento obsecuente servidor.—Una Rubrica de S. E.—*Juan de Berindoaga.* Señor general de Brigada Prefecto del Departamento de Trujillo D. Antonio Gutierrez de la Fuente.

NUM. 2.°

DON JOSE BERNARDO TAGLE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

Por cuanto el soberano congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

En consecuencia del decreto de 8 del presente, en que se declaró á don José de la Riva-Aguero, reo de alta traicion y sujeto al rigor de las leyes, por el horroroso atentado cometido en Trujillo contra la representacion nacional, y por los enormes delitos con que notoriamente ha marcado su administracion, desde que usurpó el mando supremo de la república, erigiendose en tirano de ella;

Ha venido en decretar y decreta:

1. Que todas las autoridades de la república, y súbditos de ella de cualquier calidad que sean, son obligados á perseguir á Riva-Aguero, por todos los medios que estén á su alcanze.

2. Que al que lo aprendiere vivo ó muerto, se le considere como un benemérito de la patria, y el gobierno le conceda los prémios á que se hace acreedor el que libra al pais de un tirano.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 19 de agosto de 1823. 4.°

y 2.° —*Justo Figuerola*, presidente.—*Jeronimo Aguero*, diputado secretario.—*Manuel Ferreyros*, diputado secretario.

Por tanto, ejecutèse, guardese, y cumplase en todas sus partes, por quienes convenga. Darà cuenta de su cumplimiento el ministro de estado. Dado en Lima á 19 *de agosto de* 1823.—4.° y 2.° José Bernardo Tagle.—*Por órden de S. E.* El conde de San Donás.

NUM. 3.°

DON JOSE BERNARDO TAGLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

Por cuanto, el soberano congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Deseoso de evitar en tiempo, por todos los medios que dicta la prudencia, los terribles males que producen las discordias civiles, especialmente, cuando hay enemigos exteriores que combatir, y teniendo la mas alta confianza del Libertador presidente de Colombia SIMON BOLIVAR, cuya proteccion personal, ha solicitado la autoridad soberana, como el medio único de consolidar las libertades patrias, particularmente despues de la última agrecion española. Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1. El congreso autoriza al Libertador presidente de Colombia SIMON BOLIVAR para que termine las ocurrencias provenidas de la continuacion del gobierno de don José de la Ri-

va-Aguero, en una parte de la república, despues de su destitucion en 23 de junio, y de la disolucion de la representacion nacional.

2. Se le confieren todas las facultades necesarias al cabal lleno de este negocio, pudiendo designar para el efecto la persona ó personas de su confianza.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 2 de setiembre de 1823.—4.° y 2.°—*Justo Figuerola*, presidente.—*José María Galdeano*, diputado secretario.—*Manuel Antonio Colmenares*, diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese, y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno. Dado en Lima a 2 de septiembre de 1823—4.° 2.° Firmado— José Bernardo Tagle. *Por órden de S. E.*—El conde de San Donás.

NUM. 4.°

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

DON JOSE BERNARDO TAGLE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU. &c.

Por cuanto el soberano congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

En consideracion à la obstinada resistencia del ex-presidente don José de la Riva Aguero, con que despreciando

los generosos ofrecimientos de conciliacion que se le han hecho por mediacion del Libertador, trata de llevar adelante la unesta anarquía, hostilizando á la misma patria, y oponiendose de este modo á que las fuerzas del ejército combatan al enemigo comun.

Ha venido en decretar y decreta:

Que el Libertador en virtud del supremo poder que le ha confiado el congreso proceda, desde luego con preferencia á perseguir al proscrito Riva-Aguero, empleando las fuerzas y todos los arbitrios que estime conducentes á sofocar del todo la anarquía.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso, en Lima á 1.° de octubre de 1823—4.° y 2.° -*Manuel de Arias*, presidente.—*Manuel Antonio Colmenares*, diputado secretario.-*Manuel Muelle*, diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese, y cúmplase en todas sus partes, por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de la guerra. Dado en Lima á 1.° *de octubre de* 1823.--4.° y 2.° —*Firmado.*—José Bernardo Tagle-*Por òrden de S. E.*-El conde de S. Donás

NUM. 5.°

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Por cuanto se halla vacante la presidencia de la república, por haber sido exonerado de este cargo, don José de

la Riva-Agueio, en virtud del decreto de 23 de junio último:

Ha venido en nombrar presidente de ella, al gran mariscal don José Bernardo Tagle.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 16 de agosto de 1823. 4.° y 2.°—*Justo Figuerola*, presidente—*Gerónimo Aguero*.—diputado secretario.—*Manuel Ferreyros*, diputado secretario.

NUM. 6.°

EL SOBERANO CONGRESO, DECLARA A DON JOSE DE LA RIVA-AGUERO, ENEMIGO DE LA PATRIA.

DON JOSE BERNARDO TAGLE, GRAN MARISCAL DEL EJERCITO, Y GEFE SUPREMO POLITICO Y MILITAR DEL PERU. &c.

Por cuanto, el soberano congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

El escandaloso atentado cometido en Trujillo el 19 del próximo julio, por don José de la Riva-Aguero, es el mayor de los crímenes de la sociedad. Despues de estar depuesto legitimamente por la representacion nacional, la ha disuelto á la violencia, y con fuerza armada, expatriando á varios diputados, y creando á su arvitrio un senado de que el mis-

mo se hace presidente. Hecho un sacrilego usurpador del mando se ha erigido en un déspota absoluto, sin luces, sin leyes, y sin mas reglas que su antojo, hollando las libertades de la nacion, los derechos de los hombres, y todos los respetos humanos. Se ha constituido el mismo, atroz caudillo de la mas funesta anarquia, y si sigue en su intento, pretenderá sin duda, que las tropas destinadas á perseguir al enemigo, solo sirvan para sostener sus atentados, encarnizarlas contra sus hermanos, y hacer que se acaben unos con otros. Torrentes de sangre peruana, se ven correr ya, sino se corta en su raiz este mal, y los horrores mas funestos enlutan el corazon al contemplarlos.

Por tanto, ha venido en decretar y decreta:

1.° Que don Josè de la Riva-Aguero, es reo de alta traicion, y sujeto al rigor de las leyes.

2.° Se entenderán tambien comprendidos en el mismo delito y penas, asi las autoridades, como los jefes, oficiales ó individuos de cualquiera clase, que desde la promulgacion de este decreto favorezcan sus designios, ó le presten algun auxilio.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Sala del Congreso en Lima á 8 de agosto de 1823.—*Tiburcio José de la Hermosa*, vice-presidente.—*Pedro Pedemonte*, diputado secretario.—*Gregorio Luna*, diputado secretario.

Por tanto, egecútese, guárdese, y cùmplase en todas sus partes, por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el respectivo secretario. Dado en Lima á 8 de agosto de 1823. 4.° y 2.° *Firmado*.—José Bernardo Tagle.—*Por órden de S. E.*—Dionisio Viscarra.

NUM. 7.°

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

DON JOSE BERNARDO TAGLE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU, &c.

Por cuanto el soberano congreso, se ha servido decretar lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Considerando que solo un poder extraordinario en su actividad y facultades, es capaz de poner término á la presente guerra, y salvar la república de los graves males en que se halla envuelta á consecuencia de la última agresion española, y demas incidencias posteriores; y viendo felizmente cumplido el voto nacional por la presencia del Libertador presidente de Colombia Simon Bolivar en esta capital, como el único que puede llenar los objetos indicados á cuyo fin se le invitò solemnemente por el organo de una comision del seno de la representacion nacional, y á que tan generosamente se ha prestado.

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:

1. El congreso deposita en el Libertador presidente de Colombia Simon Bolivar, bajo la denominacion de LIBERTADOR, la suprema autoridad militar en todo el territorio de la república, con las facultades ordinarias y extraordinarias que la actual situacion de esta demanda.

2. Le compete igualmente la autoridad política Directorial, como conexa con las necesidades de la guerra á que no puede subvenirse, sino por medio de auxilios procedentes de los recursos y relaciones interiores y exteriores, en que está fincada la hacienda pública.

3. La latitud del poder que indican los artículos anteriores, es tal, cual la exije la salvacion del pais, con cuyo determinado objeto se invitó al Libertador, para que se trasladase al territorio.

4. A fin de que el ejercicio del poder ejecutivo de la república, conferido por la representacion nacional, al gran mariscal don José Bernardo Tagle, no embarase el efecto de lás declaraciones anteriores, se pondrá este de acuerdo con el Libertador en todos los casos que sean de su atribucion nacional, y que no esten en oposicion con las facultades otorgadas al Libertador.

5. Los honores del Libertador en todo el territorio de la república, serán los mismos que estan decretados para el poder ejecutivo.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 10 de setiembre de 1823—4.° y 2.° —*Justo Figuerola*, presidente.—*Manuel Antonio Colmenares*, diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese, y cúmplase en todas sus partes, por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de estado en el departamento de gobierno. Dado en Lima á 10 de setiembre de 1823.—4.° y 2.° —Firmado.—José Bernardo Tagle.—*Por órden de S. E.*—El conde de San Donás

NUM. 8.°

Señor Presidente del Consejo—Acabo de recibir la nota anterior, y tengo la honra de informar al Consejo.

1. Que cuando ejercí la prefectura de Trujillo, dije al Sr. coronel Brandsen, que yo no habia recibido la órden de expulsarle, y que pudiera permenecer allí; pero despues la recibí terminantemente de S. E. y le dije que era indispensable dejar el pais: que todo lo debia esperar del tiempo y de la oportunidad de hablar á S. E. y de hacerle presente sus deseos de servir, y de sincerar su conducta: que yo haria esto siempre con gusto, porque lo tenia por un hombre de honor.

2. Que á la distancia, podrian verse sus negocios con mas calma, y que despues de libertado el pais completamente, podria S. E. ver al Sr. Brandsen, bajo otro aspecto, y estar en disposicion de recibir los detalles de su conducta. He recibido algunas cartas del Sr. Brandsen, de Chile, en que me ha hablado de sus deseos de volver; pero no le he contestado sobre este particular, porque yo nada habia dicho á S. E. Puedo muy bien, haber ofrecido lo que yo deseaba ardientemente, que era hablar á S. E. en su favor; pero no podia decir que viniera sin una órden posterior. El Sr. Brandsen, puede haber tomado en mas latitud mi buen deseo; pero yo no me acuerdo de haber ofrecido terminantemente, que volviera en el acto, sin esperar la órden, porque hablar de este modo, era tomar yo el carácter del gobierno; y yo solo lo que hice fué ofrecerle servir en cuanto pudiera para hacerlo sincerar, y volver al estado antiguo de servidor sincéro de la patria.=Soy de V. S. obediente servidor.—*J. G. Perez.*

NUM. 9.°

CONTESTACION.

Sr. don José de la Riva-Aguero:—*Mendoza y octubre 23 de 1823.*—Hace dos dias he recibido de Chile, por extraordinario, su comunicacion del 22 de agosto, datada en Trujillo con inclusion de los papeles públicos del mismo punto, hasta el 25: en ella, me invita á que sin pérdida de tiempo me ponga en marcha á unirme á U, asegurandome es llegado el caso de ir á cumplir mi oferta de prestar mis servicios al Perú, añadiendo, que el orizonte politico es el mas alhagueño, y que los departamentos y tropa están decididamente por U. contra la mas pérfida intriga, la que debe publicarse, por todas partes para que se conozcan los intrigantes, y se puedan precaver de sus lazos. Al ponerme U. semejante comunicacion, sin duda alguna, se olvidó que escribía á un general que lleva el título de fundador de la libertad del pais, que U, sí....que U. solo ha hecho desgraciado. Si á la junta gubernativa y á U. ofrecí mis servicios con la precisa circunstancia de estar bajo las órdenes de otro general, era en consecuencia de cumplir al Perú la promesa que le hice á mi despedida de ayudarle con mis exfuerzos, si se hallaba en peligro como lo crei despues de la desgracia de Moquegua. Pero ¿cómo ha podido U. persuadirse, que los ofrecimientos del general San Martin (á los que U. no se ha dignado contestar) fueron jamas dirigidos á un particular, y mucho menos á su despreciable persona? Es inconcebible su ozadía grosera al hacerme la propuesta de emplear mi sable en una guerra civil ¡Malvado! ¿Sabe

U. si este se ha teñido jamas en sangre americana? Y me invita U. á ello al mismo tiempo, que en la gaceta que me incluye de 24 de agosto, proscribe al congreso, y lo declara traidor;....Al congreso que U. ha supuesto tubo la principal parte en su formacion, si, tubo U. gran parte, pero fué en las bajas intrigas que U. fraguó para eleccion de diputados, y para continuarlas en desacreditar por medio de la prensa y sus despreciables secuases, los ejércitos aliados, y á un jeneral de de quien no habia U. recibido mas que beneficios, y que siempre será responsable al Perú de no haber hecho desaparecer un malvado cargado de crimenes como U... Dice U. iba á ponerse á la cabeza del ejército que está en Huaraz; ¿y habrá un solo oficial capaz de servir contra su patria, y mas que todo, á las órdenes de un canalla como U.? ¡imposible!—Escribo al coronel Urdininea, pero es haciendole un fiel retrato de la negra alma que U. alberga.—¡Eh! basta: Un picaro no es capaz de llamar por mas tiempo la atencion de un hombre honrado.—*José de San Martin.*

REFLEXIONES QUE HACE EL GENERAL DE BRIGADA José Ribadeneyra, al papel que ha publicado Monsieur Federico Brandsen en Santiago de Chile, con motivo de la causa porque fue juzgado en consejo de guerra de generales.

A la manera que un frenético embiste á todo el que se le presenta, ó procura despedazar cuanto tiene á la vista; así Mr. Brandsen, poseido de una rabia infernal, se ha desenfrenado grosera é infamemente, ý con todos los delirios de una febrisitante contra mi ascendrada conducta, y la de otras personas, á quienes su honor y sus deberes, les puso en la necesidad de hacerle la justicia, que merecia por sus delitos. Que tratase de cohonestarlos del modo mas especioso, ó aspirase á persuadir su imáginaria inocencia por cualquier otro camino, seria tolerable; pero que la pretenda con invectivas de un calenturiento furioso, con falsedades é imputaciones las mas negras contra los que nada han hecho arvitrariamente contra su persona, y solo han pronunciado la pena *equitativa*, que señala la ley en delitos plenamente probados; es abusar de la distancia para maldecir sin término, y provocar por su insolente lenguage, á que la moderacion salga de su centro, para rebatirle sus procedimientos. Contestaré por su órden los cargos que me imputa injustamente en el cuerpo de su folleto, sin entrar en rebatirle sus notas, para no arrostrarle con multiplicados hechos de su pesima conducta, la que por necesidad conviene sepultar en el silencio.

Dice, primero: que representó sobre la incompetencia del consejo, porque sus vocales, al menos, no eran de su cla-

se, bien como general ó como coronel. Nada tube que hacer con la graduacion de los gefes, que fueron nombrados vocales para el consejo por el supremo gobierno, porque esta no fue obra mia, ni me era dado poner en cuestion las facultades omnimodas de S. E. el Libertador, porque tales atentados estan reservados al orgullo y arrogancia de Mr. Brandsen; pero es muy falso que hubiese hecho la mas leve atingencia, ù observacion en el consejo, respectiva à la clase de los vocales. Si la hubiera indicado, le habria contestado: que era propio de la autoridad ilimitada de S. E. el Libertador, abilitar aquellos gefes (a) para vocales, principalmente no hallandose otros en la plaza de mayor graduacion, y por cuya falta no debia quedar frustrado el juicio, y lograr la impunidad de sus delitos. El Libertador como Dictador, pudo desprenderse de Brandsen del modo que hubiera querido; pero su delicadeza y rectitud, quisieron que fuese juzgado legalmente, para que jamas se digese, que obraba despóticamente.

La lista de los oficiales que se presentó á Brandsen para que eligiese defensor, *no fue trunca*, sino comprensiva de todos los que existian en la capital. Si algunos faltaron, fueron los que están en el citio del Callao, que no podian ser nombrados. Eligió el acusado despues de haber recorrido la lista al señor general don Domingo Tristan, quien llenó sus deberes con honor, y *el zelo que en semejantes causas demanda el interes de la humanidad.* Si Mr. Brandsen no hubiese tenido en

(*) *Al fólio 28 del folleto, pone su autor para mas sorprender, firmada la sentencia por cinco vocales, cuando la firmaron siete jueces que compusieron el consejo.*

quien fijar la eleccion para que lo defendiese, ó si habiendo nombrado á otro, se le hubiese puesto el menor obstáculo, podria quejarse con fundamento; pero cuando nada de esto ha ocurrido, es un temerario, que con falsedades y pelillos ridículos, quiere desopinar la circunspecta conducta de sus jueces.

Dice, segundo: que el consejo se hizo en casa privada; queriendo por esto recriminar la conducta de los que lo compusieron. Es verdad, que el consejo se formó en mi casa, y es muy raro, que Brandsen, que se jacta de tan militar, ignore que por el artículo 12 tít. 6 tratado. 8 de la ordenanza, no hay otro lugar exclusivamente designado para tales juicios, que la casa del presidente del consejo, y Mr. Brandsen, hubiera ahorrado esta mas acusacion, si antes de hacerla, hubiese visto el punto para no sufrir esta repulsa que no lo recomienda.

Dice, tercero: que el consejo se hizo con las puertas cerradas: es falso en lo principal, porque estubieron abiertas todo el tiempo que duró el examen muy prolijo y circunstanciado de la causa. El juicio se actuó, conforme en todo con la ordenanza: se cerraron despues de concluida la defensa del procurador del reo, y de haberle oido á éste todo lo que alegó en su favor, cuando se iba á oir el dictámen y conclusion fiscal, y proceder á la votacion de la causa. Desde luego, queria Brandsen, que las puertas se mantubiesen abiertas para oir el voto de cada uno de los vocales, y la conferencia imparcial para la resolucion, y por este deseo se olvida, que era militar; y porque para ese solo acto se cerraron las puertas, forma una agria queja de la observancia de la ordenanza, que fué la regla que tubo el consejo para juzgarlo. Ella dispone por el

artículo 17. título 6 tratado 8, que se retiren al acusado y defensor, para conferenciar y recoger los votos, para hacer sentencia.

Si el juicio fué verbal, y no del modo que establece la ordenanza, de que Brandsen tanto se queja, no tiene lugar en el caso ya determinado. El consintió ser juzgado de ese modo, y se persuadió salir mejor, que formandole proceso. Si no hubiera consentido en el juicio verbal: si lo hubiera contradicho: si nada hubiera contestado en el consejo á los cargos que se le hicieron: si hubiera protestado contra ellos, ofreciendo responder á todo en un proceso, y no se le hubiera mandado formar; entonces se quejaria justamente; pero ahora no tiene lugar, y los que por *el derecho* entienden esta materia, juzgarán de la doble intencion de Brandsen.

Dice, cuarto: que engañé á los vocales del consejo: esta es una ofensa imperdonable, que me hace Mr. Brandsen. Jamas intento en materias tan graves, comprometer el juicio de otros. Mi educacion que no fué adocenada, sino cientifica, y los sanos principios de mi moral, condenan ese juicio injusto y temerario, que le han formado las sospechas de Brandsen. Yo no podia publicar mi voto; pero mi honor me obliga á hacerlo en defensa mia, para desmentir altamente al exaltado é irreflexo de Brandsen. Mi voto en el consejo, fuè el que designa la ordenanza contra los gefes que vuelven las armas contra el gobierno legitimo, y contra los que desobedecen escandalosamente las órdenes de la potestad suprema. Yo à la verdad, no tube que examinar sino dos cosas: hallé, que los delitos notorios de Brandsen, estaban provados y confesados por el mismo, y le apliqué la pena que la ley pronuncia, *la de muerte.*

Ya se vè, que en este pronunciamiento se hace el hombre la mayor violencia; y la mia, solo pudo ser superada por el alto deber de la justicia. No consulté, sino á mi conciencia, y estoy muy distante de arrepentirme de una conducta, que cada dia me parece mas legal. Dice Brandsen, *que no pretende acusar á los demas jueces, porque fueron engañados, y no engañadores.* ¡Miserable! Si hubieran sido engañados los jueces habrian convenido con mi dictámen, y solo uno defirió al mio: los demas le salvaron la vida. ¿Cómo pues, los engañé, siendo el voto de ellos opuesto al mio? Queda pues, desmentido, Brandsen, y por esta demostracion geométrica, puede juzgarse de los demas cargos de su insultante folleto. Si entiende Mr. Brandsen que es engañar, porque el presidente luego que el reo y su defensor salen de la sala del consejo, donde se ha visto su causa para exponer lo que previene el artículo 44. título 5 tratado 8 de la ordenanza, que es proponer lo que resulta en pró ó contra del acusado; entonces quejese de esta rutina, y no de que engañé á los jueces, de quienes estoy seguro no desmentiràn mis acertos. Todos dieron su voto libre, segun su opinion: á ninguno traté de seducir.

Mr. Brandsen fue mi amigo: esta dulce cualidad desaparece cuando se interpone la injusticia. Yo no podia traicionar el eco de mi conciencia, ni podia, sin envilecerme, ofender la ley, cuyo imperio no deja arbitrio al funcionario para desobedecerla. Brandsen, al frente de ella, es un criminal, y yo no tenia autoridad, ni aun para indultarlo. Esta atribucion solo la tenia S. E. el Libertador, á quien debe su existencia. Sinembargo, su folleto en retorno de esta beneficencia, lo cu-

bre de muy negros improperios, como si fuesen capaces sus calumnias, detracciones é invectivas de rebajar el eminente justo concepto que en ambos mundos merecen sus ilustres virtudes sociales. Bolivar es hoy el gran personage, que mas se conoce y recomienda por su desprendimiento, generosidad, y desinteres; y Brandsen que pudo aprovecharse en oportunidad de estas nobles calidades, tomó el mal consejo de la desesperacion para hacerse mas desdichado; pues se ha convertido en ser el mas triste é infeliz objeto de la execracion universal, desde que ha publicado en su vil folleto la acrimonía é infamias, que parten de la negra calumnia tan detestada de la razon, del honor, de la moral, y de la buena educacion.

Mi carrera, mi inveterada buena conducta, y mis circunstancias me hacen superior á ese extrangero mercenario. No soy capaz de prostituirme por cuanto hay de mas interesante en la tierra, ni ser ajente de iniquidad, como supone là impudencia, y descaro de Brandsen incapaz de respetar la virtud de ningun ciudadano. Hablen en mi defensa Ica, Pisco, Canete, y demas pueblos, que por su desgracia ha pisado Brandsen, el recuerdo de este monstruo le hace estremecer de nuevo toda su naturaleza; porque nunca olviden que su despostismo cuantiosos robos, el espanto y la miseria, fueron los gajes de su terrible y detestable presencia. Feliz el Perú, que ya està libre de este gaula, y si alguna vez aparece un génio, capaz de pintar una galería donde se coloquen los retratos de los hombres pésimos que nos recuerda la historia; cúbrase el rostro de Brandsen con un negro capúz, para que lo quite hasta de la vista.

[illegible] de muy regos inspiración [illegible] en cuya [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] que en [illegible] merecen sus [illegible] virtudes [illegible] Bolívar es [illegible] Personaje, que mas se conoce y recomienda por su [illegible] [illegible] y [illegible] y Bueno, que pudo [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la decepcion [illegible] [illegible] mas debilitado, pues se ha convertido en [illegible] [illegible] de la creacion universal, desde que [illegible] en su [illegible] [illegible] é [illegible] que [illegible] de la [illegible] de la [illegible], [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible].

Mi carcer, mi [illegible] [illegible] y mis [illegible] [illegible] se [illegible] á [illegible] [illegible]. No hay cosa de [illegible] [illegible] hay de mas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] la [illegible] y derecho de [illegible] [illegible] de [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

CONTESTACION

QUE DA

EL D. D. IGNACIO ORTIS DE ZEVALLOS,

AL PAPEL INTITULADO

APELACION A LA NACION PERUANA,

QUE HA PUBLICADO EN CHILE

DON FEDERICO BRANDSEN.

La justicia de un magistrado concita contra él, el ódio de los díscolos.

Ciceron.

Si el folleto que ha publicado D. Federico Brandsen, con el titulo de *apelacion à la nacion peruana*, en la imprenta nacional de Chile, no contuviese, sino los groseros insultos que me prodiga; no me tomaria la molestia de dar al público este papel. Un hombre honrado, y de juicio, mira con desprecio los sarcasmos, y se envilece, cuando se manifiesta ofendido; de un modo desusado entre gentes de educacion, y principios. No espere pues, Brandsen, que yo use en mi vindicacion de su propio lenguage: voy á dar al público razon de mi conducta, en un acto de administracion de justicia, y lo haré con la moderacion propia de un magistrado, y con la decencia con que un hombre debe comparecer ante sus conciudadanos.

Como ninguno puede formar un juicio exacto en una materia, sin previa instruccion de los hechos; he creido oportuno presentar aquí las dos piezas principales que hacen el proceso de D. Federico, y cuya publicacion ha omitido este, para presentar su causa bajo aspectos equivocados, y extraviar á su favor la opinion, á lo menos, de los incautos, que se dejan seducir con apariencias, y falsedades. Estas piezas son el certificado del juicio verbal, que se actuó en el consejo de guerra; y el oficio ó nota, que se le pasó al coronel José Gabriel Peres, para que evacuase las citas que le hizo el reo en su defensa.

Certificacion del juicio verbal.

„Certifico, que hoy cuatro de febrero de mil ochocien-
„tos veinte y cinco, se reunió el consejo de guerra verbal
„de oficiales generales, segun la órden que antecede, com-
„puesto de los señores que firmarán la sentencia, para juz-
„gar verbalmente al señor coronel D. Federico Brandsen, al
„que habiendole hecho comparecer ante el consejo, fué pre-
„venido por el señor Fiscal, se le iba á juzgar en consejo
„de guerra, y que eligiese uno de los oficiales presentes, para su de-
„fensor, y lo hizo en el señor general de brigada D. Domingo
„Tristan, el cual aceptó, y prestó ante el señor Fiscal el
„juramento de ordenanza: incontinenti, fué interrogado el reo,
„y contestó, que en órden al primer cargo, *no se acuerda ha-*
„*ber empeñado su palabra á S. E. el Libertador cuando se*
„*le presentó en esta capital á pedirle su pasaporte para mar-*
„*char á Trujillo en busca de su familia, sino unicamente ha-*
„*berle asegurado, que como extrangero, no se mescloria en*
„*guerra civiles:* Que habiendo llegado á Trujillo, el general
„Riva Aguero, *le nombró general de brigada, y comandante ge-*
„*neral de las armas*, lo que resistió admitir escribiendole una
„carta y teniendo una entre vista particular con él, lo que no
„habiendo surtido efecto alguno, *fué dado á reconocer por tal*
„*general, y comandante en la órden general, y como á tal, se*
„*le dieron los partes debidos*, ya en víspera de la deposicion de
„Riva-Agüero. Que nunca entró en la discusion *de la legitimidad*
„*del gobierno de dicho Riva-Agüero, que poniendole en balanza con*
„*la de S. E. el Libertador, la creyó aquella de buena fé, mas asis-*

„*tida de razon.* Finalmente, que prescindiendo de estas razones, „no debia formarsele cargo alguno, por las incidencias de Riva-„Aguero, *por la amnistía publicada por el supremo gobierno.* „En órden al segundo cargo que se le hizo, sobre haberse „venido de Chile sin permiso, expuso por via de excepcion „cuanto alegó en su defensa al primer cargo, agregando las „conferencias que tuvo con el señor coronel Gabriel Perez „Prefecto de Trujillo, á quien como testigo citado se le pasó „en este acto la correspondiente nota, que con su contesta-„cion se agrega. El señor defensor exforzó estas razones, con-„cluyendo, con recomendar al Consejo la amnistía que alegó „en su favor el acusado, y el buen comportamiento, y ser-„vicios que prestó este en la sublevacion de las fortalezas del „Callao, pidiendo en consecuencia de todo, la absolucion de „su defendido. Y para que conste lo firmò dicho señor, de „que certifico—*Pedro J. Cornejo—Federico Brandsen—Domingo „Tristan—José Cueba.* Secretario.

Nota pasada al señor coronel Perez.

„Precidente del Consejo.—Lima febrero cuatro de mil „ochocientos veinte y cinco.—Al señor coronel José G. Perez.— „Al estarse juzgando en Consejo de guerra verbal de oficiales „generales, al coronel D. Federico Brandsen, consiguiente á „órden suprema de S. E. el Libertador, siendo uno de los „cargos, haber regresado al Perú sin permiso, despues de ha-„ber sido expulsado del pais de órden del gobierno, ha ex-„puesto: que U. S. como Prefecto que fué del Departamento

„de Trujillo, le expuso que podia permanecer en el lugar „donde gustase; pues U. S. tomaba sobre si la responsabili- „dad, y que cuando el citado coronel pasó à tomar las úl- „timas órdenes para embarcarse, le previno U. S: que luego que supiese que estaba recuperada la Capital „por nuestras armas, regresase; quedando de su cuenta tran- „zar este asunto con S. E.—Para que el consejo pueda ar- „reglar sus juicios con el debido acierto, se servirá U. S. in- „formar la verdad de los hechos, que van puntualisados à con- „tinuacion de esta nota=Dios guarde á U. S.=*Josè Rivade- „neira.*"

El temor de estos dos documentos, pone muy en claro todas las falsedades que se han estampado en el folleto, para presentarse D. Federico, cual un inocente, víctima de las pasiones de S. E. el Libertador, y de la *vileza*, *servilidad*, é *ignorancia* del auditor: para persuadir, que no ha tenido mas crímen que su grande amor al Perú, miéntras que S. E. se habia propuesto perderle por medio de sus inicuos jueces, y el auditor, que no ha sido sino *un éco del Libertador*, firmando el dictámen que estampó S. E. cuando se le pasó en consulta el expediente. ¿Y dónde están las pruebas de todas estas calumnias? No se encuentran otras, que las falsedades atroces y contradicciones impudentes, de que abunda el papel. Entremos en su examen.

Lo primero que dice Brandsen en su *papelote*, es que llamado á juicio ante el Consejo, *negó en lo absoluto* haber empeñado su palabra á S. E. el Libertador, de no tomar las armas contra la representacion nacional, y gobierno legítimo.

Mas en el certificado que queda inserto aparece, que interrogado el reo, contestó al primer cargo: *que no se acuerda haber empeñado su palabra á S. E. el Libertador, cuando se le presentó en esta capital á pedirle su pasaporte, para marchar á Trujillo* : : : : ¿Es por ventura lo mismo, negar en lo absoluto un hecho, que suponerlo olvidado? Pero lo mas admirable es, que á renglon seguido, destruye el reo ese olvido, con que pretendió eludir el cargo, esponiendo, que únicamente *se acordaba haber asegurado* [*á S. E.*], *que como extrangero no se mesclaría en guerras civiles.* ¡Bravísimo!!! ¿Y esa seguridad que un subdito da á su gefe supremo, para no hacer una cosa, no es empeñarle la palabra? ¿Se ignora aun lo que significa esta voz? ¿Es tolerable esta ignorancia en un militar, que debe saber lo que importa la subordinacion? De estas observaciones resulta lo primero: que Brandsen, ha faltado á la verdad exponiendo en su manifiesto, que *negó ante el Consejo en lo absoluto*, haber ofrecido á S. E. bajo su palabra, no tomar las armas en Trujillo contra las autoridades legítimas de la República. Lo segundo: que á pesar del simulado olvido con que el reo quiso evadirse del cargo, vino á confesar el hecho paladinamente; porque en todo sentido, es lo mismo, que un militar ofrezca á su gefe bajo su palabra hacer, ó no una cosa, que el que se lo asegure. Lo tercero, que el auditor exponiendo en su dictámen, que Brandsen, estaba *convicto* y *confeso*, en haber empeñado la palabra que se ha indicado, no hizo otra cosa, qne referir lo que aparece de la confesion solemne del reo, clara, y genuina, hecha ante el Consejo, suscrita por él, y por su defensor el

señor general Tristan; y que está el auditor muy distante de merecer, con justicia, los aproches que se le hacen por ese acerto.

Agrega Brandsen: que él no se presentó á S. E. el Libertador, *á pedirle pasoporte* para Trujillo, sino unicamente la confirmacion del que trahia del general Santa-Cruz; pero ya se ve, que en esta aceveracion procede contra los términos expresos de su confesion, que es la que tubo a la vista el auditor para juzgarle. Basta esto para canonizar la justicia del mi dictámen en esta parte; pero no es fuera de proposito presentar al público la malicia con que el reo encubre la verdad de los acontecimientos.

Supone, que habiendo llegado á esta capital, no se instruyó de las autoridades legítimas que gobernaban la república, y que pasó á saludar á S. E. el Libertador de Colombia, á quien le habian designado *como generalísimo* de los ejércitos aliados; y que en consecuencia *de esta calidad creyó conveniente* pedir á S. E. la confirmacion de sus pasaportes. Despues de esta *gerigonza* concluye, que su presentacion al Excmo. Libertador, mas fué *por pura deferencia*, y por la curiosidad de conocer á un hombre de quien la fama publicaba tantas cosas. ¿ Es verósimil que llegando á la capital un gefe que venia del Alto-Perú, no se ocupase con toda preferencia de informarse del estado político del pais? ¿ Y cuando le indicáron á S. E. el Libertador *como generalísimo* de los ejércitos aliados, no le movió la curiosidad, ya que no el interes propio, para indagar el origen de aquella autoridad? ¿ Si se le presentó á S. E. el Libertador en consecuencia *de*

la calidad de generalísimo que le confiesa, como se atreve á decir que su presentacion fué por *pura deferencia*, y por un espíritu de mera novedad? ¿Un militar veterano, un gefe, debe desconocer la autoridad que inviste un generalísimo, y la estrecha obligacion que todos los individnos del ejército tienen de obedecerle, y respetarle? ¡Hé aquí el carácter de D. Federico, sus grandes talentos militares, y su diciplina!! ¡Desconocer toda autoridad, no seguir otra regla de su conducta, que su voluntad, y declamar contra todos aquellos á quienes la imprecindible obligacion de suss destinos, les ha puesto en la necesidad de no poder dejar de administrar justicia!

El hecho de haber tomado Brandsen las armas en Trujillo, faltando *á su palabra*, contra el congreso, y gobierno legítimo, se presenta de diversos modos en el manifiesto, y la confesion. En aquel dice repetidas veces: que *ofreció sus servicios* al Ex-presidente Riva-Aguero, cuya autoridad la supone [insistiendo en el delito,] legítima en aquella fecha. En esta, solo confiesa que á pesar de sus excusas, fué nombrado *comandante general de las armvs, y general de brigada*, y que fué dado á reconocer en la órden general; y que como á tal *se le dieron los partes debidos*. Sentada la diferencia que resulta entre estas exposiciones, y cuya inconsecuencia presenta el conflicto en que se halla todo criminal, para ocultar su delito contra la verdad, y la fuerza legal de la acusacion, es indispensable convenir en que para el objeto del juicio, el reo está confeso en *haber tomado servicio*; y que la contrarevolucion que al siguiente dia salvó al Perú de la perfidia de Riva-Aguero, no disminuye el crímen de Brandsen, que quedó consumado incontestablemente.

Se ha demostrado *de un modo evidente*; es decir, con hechos constantes, que D. Federico está convicto, y confeso en el primer cargo que se le hizo; *á saber*: haber tomado las armas á las órdenes de Riva-Aguero, faltando á la palabra que dió á S. E. el Libertador. No está ménos convicto, y confeso en el segundo cargo, de haber regresado sin permiso al Perú, despues de haber sido expulsado de órden suprema.

La confesion de la expulsion la hace paladinamente el reo, interrogado ante el Consejo, y lo que es mas, en su apología; asegurando que el coronel Tomás Heres Prefecto de Trujillo, le intimó verbalmente á nombre de S. E. la órden de que saliese del pais. Cualquiera que tenga las menores nociones de derecho, y que sepa lo que importa una órden de un gefe supremo intimada á un militar por el órgano de una persona caracterizada, debe confesar, que es muy indiferente para el castigo de la infraccion de esta órden, la calidad de verbal. Así es que, confesada per el causado la existencia de la órden, y su intimacion, y que fué quebrantada sin permiso, no queda la menor duda del crímen.

Acaso no hay un hombre que legalmente convencido del delito, no escogite medios de evacion, por ilegales, por ridículos que parezcan. Brandsen que no podia negar haber sido expulsado por la autoridad suprema de S. E. el Libertador, ni presentar un documento que le abilitase para su regreso, alegó como único fundamento de su defensa, el que el coronel José Gabriel Peres le habia autorizado para tan horrendo atentado. El Consejo le dirigió la nota que va incerta, en que se hace una prolixa exposicion de cuanto refirió el reo;

y este testigo de toda esepcion por sus circunstacias personales, y por ser presentado en su abono por el mismo reo, lo desmiente en todo. Con esta diligencia, quedó el delito confesado, con un grado mas de evidencia, por la deposicion *contra producentem* del unico testigo citado por Brandsen, y sepuso de manifiesto, que es falso cuanto con respecto á este particular refiere en su papel acerca de citas que hizo de otros testigos, y circunstancias. El certificado del juicio verbal, es una historia puntual de cuanto expuso, y alegó el reo y á ella me remito.

El indulto á que se acogió el reo, no le podia aprovechar. No fué esta obra del congreso, sino del Presidente Torre-Tagle, cuya autoridad en lo militar, estaba restringida por el decreto de diez de setiembre, en el que se confirió esta potestad suprema con toda extension á S. E. el Libertador, á cuyo cargo, y discrecion reservó en repetidas resoluciones posteriores, el congreso todo lo relativo á los negocios de Riva-Aguero. Cuando el Presidente Tagle arrogandose una facultad, que no tenia, y que solo residia en el Libertador, concedió ese indulto, dió el primer testimonio de la traicion que desde ántes estaba fraguando contra la nacion, y en odio particular de S. E. Por esto es, que esta amnistía es ineficaz, legalmente hablando, respecto de todos aquellos á quienes tácita, ó expresamente no los ha comprendido S. E; y mas ineficaz respecto de Brandsen, que no debe ser considerado entre los muchos, que por el imperio de las circunstancias, por la fuerza, ó por un error ménos punible, se guian la causa de la revelion. Brandsen pasó á Trujillo doblemente comprometido á no tomar las armas contra las au-

toridades nacionales; porque, ademas de su obligacion natural, propia de su carácter, quedó ligado con un formal precepto del Libertador, y la seguridad que él dió á S. E. de no mezclarse en la guerra civil. ¡ Criminales de esta especie no son comprendidos en las amnistias generales, aun cuando emanen de autoridad competente; y solo pueden substraerse del suplicio que merecen, por un indulto particular!

Yo desearia, que prescindiendo del mérito que se ha puntualizado, resultante del proceso, se le juzgase á D. Federico, por el tenor de su papel, para que fuese escarmentado como merece. Sin referir las contradicciones, y falsedades en que incide á cada paso, y cuyo análisis formaria un grueso, è indigesto volumen, tenemos que, en buenos términos, confiesa los crímenes porque fué juzgado, y que á ellos agrega el de suponer legítima la autoridad de Riva-Aguero, despues que fué exonerado del mando por el congreso, y despues que así exonerado de toda investidura, se hizo un tirano, y disolvió la representacion nacional, para entregar el Perú á los españoles. Esta suposicion es mas reprensible en un gefe militar, que habia reconocido el cuerpo soberano, y jurado solemnemente sostenerlo ¿Pero que importan los juramentos para los hombres que no tienen mas interes, ni deberes que su ambicion y caprichos? El contestar la legitimidad de la potestad de S. E. el Libertador, emanada en todas las épocas del ejercicio de la soberanía nacional recidente en el congreso; esta contestacion por sí sola, es un crímen de alta traicion; y *el suponerse que puede haber buena fé* en creer mènos legítima la autoridad del Libertador, es otro igual de-

lito. Finalmente, las apologías que se hacen tanto del sistema de anarquía en que quiso sepultar Riva-Aguero al Perú, como del sistema, y operaciones militares de los españoles: los insolentes denuestos que se lanzan contra el Libertador, y la mordaz censura de todas sus operaciones, que han salvado esta América del poder de nuestros tiranos, *todo, todo es criminal.*

Yo soy franco por carácter, y habiendo recorrido mi conciencia sobre la conducta judicial que observé en este negocio, hallo, que á lo ménos, cometí una falta, de la que no tengo que arrepentirme; porque seguí los impulsos de mi corazon, y me guié por la bondad que ha animado al supremo gefe á quien le dí mi dictámen. Esta falta, es el haber indicado, y procurado inclinar á S. E. á la confirmacion de la sentencia del Consejo; despues que á un reo de tanta consideracion no se le imponia la pena capital, hallandose convicto, y confeso, como se ha demostrado, de los crímenes de *traicion, é inobediencia* al supremogefe de la nacion; porlos que, segun las ordenanzas, y las leyes, debió sufrir el último suplicio.

Brandsen dice, que como extrangero no debia mezclarse en las guerras civiles, y que se creia desobligado de cumplir su juramento, armandose contra el *tiranuelo* que se reveló contra la nacion: mas no se creyó extranjero, ni desobligado de obedecer al traidor, por el ratero interes de un grado, que aún siendo legítimo presidente de la repùblica, no le podia conceder, sin precedente consulta, y aprobacion del congreso. En suma, Brandsen, es extrangero para el cumplimiento de los deberes de un gefe, y es peruano para todas sus aspiraciones; y para cuanto le pueda aprovechar. Seguramente, que como

extrangero, ignora cual ha sido mi conducta política, y honradez en el desempeño de mis obligaciones; y por esto me ha creido tan bajo, tan servil, y tan ignorante que no hice, sino suscribir el dictámen que me presentò S. E. el Libertador, para conseguir complacerlo, ý lograr asensos á costa del honor, ý de la conciencia.

Yo, como no soy extrangero, sino americano, [lo digo con complacencia] he mirado la libertad del pais como un bien propio, ý como el patrimonio precioso de mis hijos. Por este interes, y la justicia de la causa, he sacrificado á ella mi persona, mis bienes, y todo cuanto he podido; sin mas deseo, sin mas esperanza de restribucion, que llegar á ser *libre*. Durante la revolucion de Quito, en ochocientos nueve, obtube diversos destinos de primer órden; y el último el de vocal de la junta de gobierno, ministro de gracia y justicias: de todos me desprendí voluntariamente, despues de que los desempeñé debidamente por algun tiempo, y sin percibir jámas un real de sueldo. En esta capital, depuesto el virey Pezuela, su succesor el general La-Serna, tomò el mayor empeño en nombrarme su auditor, y asesor general, y las insinuaciones del contador D. Leon Altolaguirre, del general D. Pedro Llano Sub-inspector de artillería, y del marqués de Valleumbroso, fueron ineficaces para que yo admitiese un destino, que no podia desempeñar segun las intenciones del virey, sin ser un traidor á mis principios. El excmo. Sr. D. José de San Martin, luego que asumió el supremo mando, tubo la bondad de anunciarme á presencia de sus ministros de gobierno, y guerra, que me iba á nombrar vocal del tribunal de justicia, en lugar de un español que habia obtenido esa plaza, y

yo le dí las gracias; y pude persuadirle, que debia continuar al mismo, para dar una prueba de la fidelidad de su palabra, con respecto á los españoles empleados que habian jurado la independencia. No hace mucho, que he renunciado los destinos de vocal de la corte superior, y auditor de guerra, por motivos los mas virtuosos; habiendo tenido que interponer las mayores súplicas para que S. E. el Libertador me admitiese la dimision, y á la que defirió, tal vez, con disgusto. Podria citar otros hechos; pero creo, que los expuestos como mas remarcables, y notorios, bastan para que mi calumniador me conozca, y se persuada, que la ambicion desmesurada, es la pasion que ménos poderío tiene sobre mí, y que el faustuoso aparato de empleos, y dignidades, no tiene el menor influjo sobre mi corazon, para hacerme faltar á lo que exige de mí la conciencia, y el honor.

Quedaria imperfecto este cuadro, si despues de citar à mi adversario ejemplos poco comunes de desprendimiento, no le citase otros de constancia, y firmeza. Un dia me hizo llamar el Excmo. Señor Protector, y á presencia de sus ministros, me manifestó la providencia que acababa de expedir á solicitud de Doña Josefa Tagle, personera de su hermano D. José Bernardo, para que se le entregasen las haciendas de la polvora; indicandome que su voluntad era, que se ejecutase al momento. Yo le representé: que habian sorprendido á S. E, porque habia un tercero que poseia esas fincas, (D. Mariano Garate á quien ni aún conocia) con título justo, y buena fé. Insistió S. E. en su propósito, y yo me retiré ratificandole mi sentir. Luego recibió la junta de secuestros la citada providencia; y habiendome corrido vista, como á fiscal,

01367

sostube por escrito, cuanto de palabra habia expuesto á S. E.

Don José Riva-Aguero tubo conmigo la mejor amistad, me dispensó las mayores consideraciones, ý yo procuré servirle, no solo en la defensa de sus causas, sino en cuanto dependia de mí, como un hombre particular. Sinembargo, repetidas veces le protesté, que como hombre pùblico, no debia esperar de mí, nada que se opusiese al honor, ni á mis deberes; y esta inflexibilidad que no pudo vencer por mas es fuerzos que hizo, me constituyó su víctima en el atentado de Trujillo contra el congreso, como lo saben todos. Desengañese pues, D. Federico: que ni el poder, ni la fuerza, ni el interes, han podido jamas hacerme faltar á mis principios; que si alguna vez he cometido errores, propios de todo hombre, jamás alguno con deliberada voluntad, y con motivos rastreros, que son el móvil de las almas bajas, que buscan su exaltacion en la ruina de sus semejantes.

El general Simon Bolivar, Libertador de Colombia, y del Perù, está colocado por sus virtudes, y hazañas en una esfera muy superior, á donde no pueden llegar los débiles, y venenosos tiros que le lanza Brandsen. Cuando este héroe no fuese lo que es, y lo que contesta su fama gloriosa en los dos mundos: cuando olvidandose de si propio, hubiese querido compelerme á suscribir un dictamen que no fuese el mio, creo que ni el grande amor que le profeso, ni el profundo respeto con que le miro, ni todas las consideraciones á que es acreedor por todos títulos, habrian sido bastantes para que yo prostituyese mis deberes, y olvidase lo que aprendí desde la cuna; esto es, *proceder siempre, y en todo con honor:* ¡este tesoro que es el único que he podido conservar á expensas de mil peligros, y sacrificios!

Ignacio Ortiz de Ceballos.

4.

RASGOS

DE PATRIOTISMO Y BENEFICENCIA,

PRACTICADOS,

Por El Sr. Jeneral de Brigada, y Prefecto del Departamento de Huanuco don Domingo Tristan:

EN CELEBRIDAD

Del felice cumpre años de S. E.
El Libertador de Colombia y del Perù.

SIMON BOLIVAR,

En Arequipa á 23 de Octubre de 1826.

Año de 1826.

Arequipa, Imprenta de Ibañez.

B714
P426i
v.9

HT